



Universidad del Azuay

**Facultad de Ciencias Jurídicas
Escuela de Estudios Internacionales**

**ACUERDO DE VIENA SOBRE EL PROGRAMA NUCLEAR DE IRÁN: UN
ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LAS TEORÍAS ISLÁMICA Y
OCCIDENTAL DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES**

**Trabajo de graduación previo a la obtención del título de
Licenciatura en Estudios Internacionales, mención bilingüe en
Comercio Exterior**

Autora: Gabriela Belén Bonilla Chumbi

Directora: Dra. Anne Carr

Cuenca, Ecuador

2016

DEDICATORIA

Este trabajo está dedicado a mis padres y hermanos quienes siempre estuvieron a mi lado para apoyarme en cada paso de este proceso, ustedes son la mayor bendición de mi vida y quiero que siempre se sientan orgullosos de mí. Este trabajo está también dedicado a mis amigos musulmanes quienes con su amistad y amor me han motivado a aprender más acerca de su cultura, religión e identidad.

AGRADECIMIENTOS

Estoy agradecida con Dios por todas las bendiciones que derrama sobre mi vida. Me gustaría también agradecer a mis padres y hermanos quienes siempre han estado a mi lado para apoyarme en este proceso y en cada meta que me he propuesto en mi vida. También quisiera agradecer a mis amigos musulmanes quienes siempre están dispuestos a enseñarme más acerca de su religión y cultura y a responder todas las preguntas que tengo para ellos. Finalmente, quiero agradecer a mi directora de tesis la Dra. Anne Carr por todo el apoyo y la ayuda brindada en este proceso de elaboración de la tesis.

RESUMEN

Muchos de los problemas que se generan en las relaciones internacionales son causados por la imposición de ideas y prácticas provenientes y propuestas por ciertos países que pueden ser considerados como los poderosos en la comunidad internacional. Cada Estado vive una realidad económica, política, social y cultural diferente, y por esta razón cada uno tiene diferentes ideas y prácticas que deberían ser consideradas y analizadas a la hora de decidir cómo llevar a cabo las relaciones internacionales. Existen varias teorías en el campo de las relaciones internacionales, sin embargo, no todas estas teorías son conocidas, estudiadas y tomadas en cuenta a la hora de decidir cómo se deberían manejar las relaciones entre los diferentes Estados. Este trabajo se centra en el análisis de dos teorías muy importantes dentro del ámbito de las relaciones internacionales: la teoría islámica y la teoría occidental. El objetivo principal es, mediante un estudio bibliográfico y descriptivo, conocer la ideología que presenta cada una de estas teorías y establecer, si es que existen, las principales diferencias entre ellas; además mediante un análisis de algunas partes del Acuerdo de Viena sobre el programa nuclear de Irán se va a determinar la aplicación práctica de los conceptos de una o ambas teorías de las relaciones internacionales.

ABSTRACT

Many of the problems arising in international relations are caused by the imposition of ideas and practices from some countries considered as powerful in the international community. Each state lives a different economic, political, social and cultural reality, therefore everyone has different ideas and practices that should be considered and analyzed when deciding how to conduct international relations. There are several theories in the field of international relations, however not all of these theories are known, studied and taken into account when deciding how the relations between the different states could be implemented. This paper focuses on the analysis of two important theories in the field of international relations: the Islamic and the Western theory. The main objective is, through a descriptive and bibliographical study, to understand the ideology of each of these theories and determine the main differences between them. Additionally, by analyzing the Vienna Agreement on Iran's nuclear program, this paper aims to identify any practical application of the concepts of either, or both theories of international relations.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTOS	III
RESUMEN.....	IV
ABSTRACT	V
ÍNDICE DE CONTENIDOS	1
INTRODUCCIÓN	4
CAPÍTULO 1	6
Teoría islámica de las relaciones internacionales	6
Introducción.....	6
1.1 Teoría Islámica	7
1.2 Fuentes de la teoría islámica de las relaciones internacionales	9
1.2.1 Primera fuente.....	10
1.2.2 Segunda fuente.....	12
1.2.3 Tercera fuente	15
1.3 Fundamentos del islam en las relaciones internacionales	18
1.3.1 Fundamentos epistémicos y cognitivos	19
1.3.2 Fundamentos racionales y éticos	21
1.4 El pensamiento islámico acerca de los tratados	24
1.5 El pensamiento islámico acerca de la reciprocidad.....	26
1.6 El pensamiento islámico acerca del arbitraje	26
1.7 El pensamiento islámico acerca de la neutralidad.....	27
1.8 El pensamiento islámico acerca del intercambio diplomático	28
1.9 El pensamiento islámico acerca del comercio exterior	29
1.10 Diferencias entre las teorías islámica y occidental de las relaciones internacionales.....	29
1.11 Conclusión.....	34
CAPÍTULO 2	36
Teoría occidental de las relaciones internacionales	36

Introducción.....	36
2.1 Teoría occidental de las relaciones internacionales.....	37
2.2 Historia	38
2.3 Importancia de la Paz de Westfalia para la teoría occidental de las RI.....	40
2.4 Principales ramas de la teoría occidental de las relaciones internacionales	41
2.4.1 Realismo clásico	41
2.4.2 Neorrealismo.....	42
2.4.3 Estudios estratégicos.....	44
2.4.4 Institucionalismo.....	45
2.4.5 Liberalismo y neoliberalismo	46
2.4.6 Marxismo	48
2.4.7 La Escuela Inglesa	48
2.4.8 Teoría crítica.....	49
2.4.9 Constructivismo y posmodernismo	50
2.4.10 Feminismo	51
2.5 Ideas fundamentales de la teoría occidental de las relaciones internacionales	54
2.5.1 Anarquía.....	54
2.5.2 Conflicto y cooperación.....	54
2.6 Conceptos clave de la teoría occidental de las relaciones internacionales	55
2.6.1 El Estado.....	55
2.6.2 La guerra	56
2.6.3 La paz.....	57
2.6.4 El poder.....	58
2.7 Razones para la dominación de la teoría occidental en las relaciones internacionales	59
2.8 Conclusión.....	61
CAPÍTULO 3	62
Acuerdo sobre el programa nuclear de Irán	62
Introducción.....	62
3.1 Antecedentes.....	63
3.2 Acuerdo sobre el programa nuclear de Irán: Comienzo de las negociaciones.....	66
3.3 El Plan Integral de Acción conjunta.....	68
3.4 Principales disposiciones del Plan Integral de Acción Conjunta	69
3.4.1 Programa de enriquecimiento de uranio	70

3.4.2 Reactor nuclear de Arak	71
3.4.3 Verificación	71
3.4.4 Retiro de Sanciones	72
3.5 Acuerdo sobre el programa nuclear de Irán: análisis de la aplicación de las teorías occidental e islámica de las relaciones internacionales	73
3.5.1 Irán busca obtener poder mediante la construcción de un arma nuclear ...	74
3.5.2 Irán sostiene que la construcción de un arma nuclear se opone a los mandatos islámicos	75
3.5.3 La comunidad internacional busca impedir que Irán construya un arma nuclear mediante la firma de un tratado.....	76
3.5.4 La cooperación internacional como una forma de resolver los problemas relacionados con el programa nuclear iraní	77
3.5.5 Estados Unidos impone sanciones secundarias a Irán	78
3.5.6 Irán acepta que su programa nuclear sea monitoreado y supervisado	79
3.5.7 Irán va a adquirir más poder después del retiro de las sanciones	80
3.5.8 ¿Hubo igualdad en las negociaciones de Irán y los P5 + 1?	81
3.6 Conclusión.....	82
CONCLUSIÓN FINAL	84
BIBLIOGRAFÍA.....	87

INTRODUCCIÓN

Desde hace mucho tiempo atrás, varios estudiosos del mundo han analizado los diferentes tipos de relaciones que los Estados mantienen entre sí y han tratado de crear una teoría que pueda explicar estas relaciones y sugerir la manera adecuada de llevarlas a cabo. Muchas teorías han sido propuestas, las mismas que fueron creadas a partir de las creencias, cultura y experiencias de sus autores y de los países en los que fueron creadas. Sin embargo, la teoría occidental es considerada como la más poderosa, conocida y aplicada de entre todas las teorías que existen, ha obtenido este reconocimiento debido a varias razones como: ser una de las primeras en ser desarrolladas, haber sido desarrollada en países considerados como superpotencias, ser utilizada por los países más poderosos del mundo, entre otras.

Como muchas otras ideas que vienen del occidente, la teoría occidental de las relaciones internacionales se ha extendido por todo el mundo y ha sido muchas veces considerada como la teoría “correcta” o la única aplicable en el campo de las relaciones interestatales. Sin embargo, esta no es la única teoría que existe, existen varias otras en el mundo, una de ellas es la teoría islámica, esta teoría explica cómo el islam y sus mandatos pueden proporcionar ideas acerca de cómo deben llevarse a cabo las relaciones entre los Estados. Este trabajo tiene el objetivo de, a través de un estudio descriptivo y bibliográfico, describir las principales ideas presentadas por esta teoría y las principales diferencias que tiene con la teoría que viene del occidente.

La teoría occidental fue creada en base a las circunstancias históricas, experiencias y formas de entender el mundo de los autores y países occidentales. Muchos estudiosos han argumentado que algunas de las ideas presentadas por esta teoría ya no representan lo que está sucediendo en el mundo hoy en día, es por eso que algunas de sus principales ramas e ideas están siendo analizadas y algunas incluso están siendo modificadas con el objetivo de convertirlas en ideas capaces de explicar el mundo y las relaciones internacionales adecuadamente. Existen también nuevas ramas que proponen ideas diferentes, las mismas que contribuyen de gran manera a la modificación de la teoría. Debido a la importancia de la teoría occidental, este trabajo también presenta las ramas e ideas principales de esta teoría y explica algunas de las

razones por las que esta es considerada la teoría más poderosa en el campo de las relaciones internacionales.

Tanto la teoría occidental como la islámica presentan ideas y conceptos muy importantes, pero ¿cuáles de estas teorías es realmente aplicada al momento de manejar las relaciones internacionales? Con el fin de identificar la aplicabilidad práctica de estas teorías, este trabajo analiza las partes más importantes del Acuerdo sobre el programa nuclear de Irán, firmado en julio del 2015. Este acuerdo fue firmado por Irán, que es una República Islámica y los países P5 + 1 (Estados Unidos, Reino Unido, Francia, Rusia, China y Alemania), la mayoría de los cuales son países occidentales, es por eso que considero que este es un acuerdo muy importante que servirá para realizar el análisis que tiene como propósito determinar si las ideas de la teoría islámica fueron tomadas en consideración al momento de negociar y concluir el acuerdo o si la teoría occidental fue una vez más la que dominó el escenario.

CAPÍTULO 1

Teoría islámica de las relaciones internacionales

Introducción

El estudio y análisis de las teorías que existen acerca de las relaciones internacionales es de mucha importancia dado que “las teorías de las relaciones internacionales no representan simplemente herramientas de análisis, pero, junto con los diferentes paradigmas, también una forma de conceptualizar el orden internacional” (Mauriello 1). Por otro lado, expertos en el tema sostienen también que "como una disciplina académica, las Relaciones Internacionales (RI) siguen siendo, mayoritariamente, basadas en fundamentos eurocéntricos" (Mauriello 1).

La falta de análisis y estudios de las contribuciones no occidentales que se han hecho en el campo de las relaciones internacionales hace que sea difícil para los estudiosos de todo el mundo entender ciertas situaciones relacionadas con el crecimiento y empoderamiento de algunas partes del mundo que no son occidentales como: China, la República Islámica de Irán, o situaciones totalmente diferentes como las declaraciones y actos del Estado Islámico (EI). Esto da a entender que “las fuentes de la disciplina de las relaciones internacionales no corresponden a la distribución global de sus sujetos y su grado de implicación en la práctica de las relaciones internacionales” (Mauriello 1).

Se dice que la teoría de las relaciones internacionales se basa principalmente en la experiencia que Europa vivió en relación a “la formación del Estado, el poder y la influencia, y una preferencia anglo-americana especial por el empirismo (conocimiento inferido a partir de las características observables de la realidad) y por el materialismo (causación buscada en factores materiales)” (Tadjbakhsh 174). El autor Shahrbanou Tadjbakhsh opina que el empirismo y materialismo no son las únicas formas de conceptualizar las ideas y fenómenos y crear una teoría, él sostiene

que las ideas y conceptos que se proponen a partir de un punto de vista islámico podrían proporcionar alternativas para comprender y organizar las RI de una manera diferente.

Algunos autores sostienen que existen varios análisis acerca del papel que juega el islam en las relaciones internacionales pero que son pocos los lectores que se han interesado en estos estudios. Ellos sostienen que existe una falta de interés por parte de profesores y universidades, especialmente en los países occidentales, pero también en aquellos que siguen al islam, en el análisis de estos estudios y en apoyar la búsqueda y el desarrollo de una teoría islámica de las relaciones internacionales. Por otro lado, existen algunos artículos encontrados en libros y revistas que contienen ideas y conceptos negativos sobre el islam, los cuales han contribuido a la creación de estereotipos o concepciones erróneas acerca de esta religión. Algunos presentan al islam como “incompatible, o peor, como hostil a los valores, ideas, normas y tradiciones occidentales, y declaran la incompatibilidad del islam con la democracia, los derechos humanos, en particular los derechos de las mujeres y de los homosexuales, y el derecho internacional” (Manabilang 4). Para poder hacer un análisis adecuado de la teoría islámica de las relaciones internacionales, es necesario tener una mente abierta y dejar a un lado cualquier idea preconcebida o estereotipo acerca del islam, necesitamos escuchar las ideas y explicaciones de los pensadores y estudiosos islámicos para de esa manera poder ofrecer una opinión crítica acerca de esta teoría y su posible aplicación mundial.

1.1 Teoría Islámica

Muchas personas podrían preguntar qué tiene que ver una religión como el islam con las relaciones internacionales y cómo esta podría proporcionar ideas para crear una teoría alternativa de la RI. Es por eso que con el objetivo de analizar las alternativas que desde un punto de vista islámico se presentan al campo de las relaciones internacionales, es necesario saber que el islam no es sólo una religión, sino una cultura, identidad, y una forma de vivir y pensar. "El islam no es sólo una religión, es una forma de vida que nos enseña acerca de nuestra relación con Dios, con el universo, y nuestra relación con la ética, la economía y nuestro sistema político" (Al-Suwaidan

1). Según Tadjbakhsh, el islam tiene ideas diferentes a las occidentales acerca de lo que se considera como la verdad y la buena vida y es por eso que podría proporcionar alternativas a la teoría occidental de las RI. "La ley islámica no es simplemente una colección de preceptos y reglas religiosas, sino un sistema jurídico global diseñado para preservar los intereses de los musulmanes y para regular sus relaciones con el resto del mundo tanto en tiempos de paz como en tiempos de guerra" (Zawati 1).

Antes de analizar lo que el islam propone al campo de las relaciones internacionales, debemos saber que las ideas que presenta han cambiado a lo largo de la historia, este cambio se debe a muchas situaciones y fenómenos que han ocurrido especialmente desde que los países considerados como islámicos enfrentaron un periodo de colonización y modernización, lo cual permitió que nuevas ideas y conceptos se introdujeran en el sistema de pensamiento islámico. Algunas de las ideas que fueron introducidas se presentan como un desafío para el mantenimiento de la esencia del islam, por ejemplo, la idea de la secularización, la cual parece no ser aceptada por algunos países islámicos, se considera como una de las características más importantes de lo que llamamos "modernidad". Las ideas de "democracia, desarrollo y modernidad que se proponen en el nuevo orden liberal van junto a la laicidad y buscan legitimidad no sólo en las relaciones entre Estados, sino también en los órdenes nacionales" (Tadjbakhsh 175).

Estas ideas no parecen estar alineadas con las que vienen del islam y debido a que algunos países y movimientos islámicos han mostrado resistencia a adoptarlas, el islam es visto como el "contrario" de la modernidad occidental. "La afirmación de la fe islámica se asocia inevitablemente con la resistencia en lugar de verla como una aceptación de identidades alternativas basadas en la religión, la fe y la moral" (Tadjbakhsh 175). Esta situación ha hecho que estudiosos de todo el mundo se interesen en comprender el islam, así como también ha presionado a los eruditos musulmanes a encontrar las formas de explicar la esencia y las ideas del mismo. Debido a esta presión, muchos pensadores musulmanes se han dedicado a estudiar los textos clásicos del islam con el fin de revivir la esencia de la teoría islámica de las RI, se dice también que están desarrollando un nuevo proyecto epistemológico, este proyecto se basa en "la historia del pensamiento en lugar de los acontecimientos políticos, tiene un enfoque en principios tales como la justicia, colectividad,

solidaridad y la emancipación en lugar del poder y el materialismo y usa al islam como religión y visión del mundo en lugar de usarlo simplemente como un espacio histórico-social” (Tadjbakhsh 176).

1.2 Fuentes de la teoría islámica de las relaciones internacionales

"El islam, al afirmar que comprende al hombre y tiene las respuestas correctas a sus necesidades y demandas, actúa por sí mismo como una teoría, de la misma manera que lo hace la filosofía política occidental que también ha teorizado acerca del hombre y sus acciones” (Tadjbakhsh 176).

Tadjbakhsh sostiene que hay tres fuentes en el islam de donde provienen las ideas de cómo deberían manejarse las relaciones internacionales (176).

- 1) La primera fuente está compuesta por: el Corán, el *Hadith* (dichos del profeta), la *Sunna* (la conducta del Profeta) o *ijtihad* (interpretación), estas fuentes son consideradas como las bases de la teoría islámica.
- 2) La segunda fuente consiste en un análisis histórico de los actos de imitación o rechazo de los líderes de países islámicos al enfrentarse a las ideas y conceptos del occidente. Ambas reacciones: el intento de racionalizar y modernizar el islam y la oposición al modernismo se analizan como mecanismos reaccionarios y de defensa que constituyen una de las fuentes de la teoría islámica.
- 3) La tercera fuente consiste en un análisis de las propuestas del movimiento llamado “Islamización del conocimiento”, el cual busca crear nuevas ideas mediante un proceso de reconciliación entre las ideas del islam y las ideas del occidente. Las ciencias sociales, y por lo tanto las relaciones internacionales, están tratando de ser re-conceptualizadas mediante "las contribuciones de estudiosos que elaboran generalizaciones a partir de experiencias locales, las cuales podrían tener aplicabilidad trans-regional o universal" (Acharya and Buzan 6).

1.2.1 Primera fuente

Además de ser las principales fuentes del islam y los instrumentos clave para comprenderlo, el Corán, la *Sunna* (tradiciones), el *Hadith* (dichos del Profeta) y la *sharia* (ley islámica) también se presentan como las fuentes originales de donde vienen las ideas de cómo, de acuerdo al islam, las relaciones internacionales deben ser manejadas.

Cuando se habla de las relaciones internacionales, es muy importante analizar el concepto de *yihad* en el Corán, se ha dado muchos significados e interpretaciones al término *yihad*, pero en general este se refiere a la acción de luchar o esforzarse por algo. El Corán utiliza el término *yihad* de dos maneras diferentes: "un *yihad* mayor que se refiere a una lucha interna basada en el esfuerzo por entender el Corán o por seguir a Dios más de cerca y un *yihad* menor que implica el esfuerzo o lucha externa para eliminar las obstrucciones que existen en el camino que lleva a Dios, lo cual incluye la lucha contra los infieles" (Rajae 12 citado por Tadjbakhsh 177).

Tadjbakhsh argumenta que en base a estas dos interpretaciones diferentes que se atribuyen al término *yihad*, los juristas islámicos determinaron las formas en las que se debía manejar las relaciones internacionales (177). Ellos crearon una ley conocida como "Ley de Naciones", la cual dividía el mundo en dos partes: *Dar al Islam* (el reino o morada del islam) y *Dar al Harb* (el reino o morada de la guerra), *Dar al Islam* se refiere a las partes del mundo en donde el islam domina, donde la obediencia a Dios es lo más importante y donde todos viven en paz y tranquilidad; *Dar al Harb*, por el contrario, se refiere a los lugares del mundo en donde el Islam no domina, es decir aquellos territorios que están controlados por personas que no siguen al islam, quienes son además hostiles con los musulmanes que ahí habitan. Hay que tener en cuenta que estos dos términos (*Dar al Islam* y *Dar al Harb*) no se encuentran escritos ni explicados en el Corán ya que son términos que fueron creados en base a las interpretaciones que los juristas musulmanes hicieron con el fin de codificar la ley islámica (*sharia*).

Es muy importante saber en qué contexto se creó esta Ley de Naciones, se dice que esta fue creada durante el período conocido como la conquista árabe, periodo en el se

logró expandir las tierras islámicas a través de la conquista de vastos territorios que se encontraban desde España hasta la India. Este proceso de conquista fue lo que creó la necesidad de contar con una ley que les pudiera guiar en las relaciones que tenían con los Estados que iban conquistando o con aquellos considerados como sus rivales. En el período comprendido desde la creación del primer imperio islámico durante el período abasí (750-1258) hasta cuando la civilización islámica alcanzó su máximo esplendor durante el período otomano (1281-1923), esta idea de la división del mundo constituyó el concepto central de la ley islámica de las relaciones internacionales (Tadjbakhsh 178).

Muchos estudiosos sostienen que el occidente también presentó la idea de una división binaria del mundo, la misma que se encuentra en el tratado llamado “Paz de Westfalia” de 1648. La Paz de Westfalia se refiere a los acuerdos de paz hechos por algunos principados europeos, los mismo que dieron fin a la guerra de los Treinta Años en Alemania y la guerra de los Ochenta Años entre España y los Países Bajos (Tadjbakhsh 178). Algunos autores sostienen que la Paz de Westfalia puede ser vista como “el comienzo de la formación de una comunidad de Estados cristianos, en contraste con la ‘otra morada’, que en ese momento estaba dominada por el Imperio Otomano” (Tadjbakhsh 178).

Se debe tener claro que las percepciones que la teoría islámica proporciona acerca de las relaciones exteriores se basan en declaraciones que son originalmente religiosas, ya que estas provienen del Corán, pero que son percibidas como legales y normativas debido a que han sido interpretadas y explicadas por juristas musulmanes, lo que significa que estas percepciones siempre serán susceptibles a una reinterpretación por parte de la jurisprudencia. Debido al predominio de la idea de la división del mundo, la *sharia* (ley islámica) “proclamó la legalidad y universalidad del islam, por lo tanto, el *Dar al Harb* no podía ser reconocido como legítimo y soberano” (Tadjbakhsh 177).

Se debe también tener en cuenta que esta idea de la división del mundo en *Dar al Islam* y *Dar al Harb* explica cómo se deben manejar las relaciones entre los Estados islámicos y los no islámicos, por lo tanto no hace referencia a las relaciones entre Estados islámicos. Muchos han argumentado que esto se debe a que esta idea o percepción se enfoca y promueve solamente la guerra entre los Estados islámicos y no

islámicos y no la solidaridad y el apoyo que debería existir entre los islámicos, sin embargo, si esta idea no hace referencia a las relaciones entre Estados islámicos es debido a que, de acuerdo con la ley islámica, existe un solo Estado islámico en el mundo, el mismo que está conformado por todos los Estados islámicos que conocemos hoy en día.

La Ley de Naciones fue establecida en un contexto de guerra, es por esto que muchos estudiosos se han preguntado si es conveniente y posible seguir aplicando esta ley en la actualidad o si por el contrario se debería estudiar nuevamente los enunciados del Corán, con el fin de darles una interpretación diferente y crear una ley que promueva la paz, la mediación y la negociación en lugar de la guerra entre los Estados islámicos y no islámicos. Esta nueva interpretación podría basarse en los enunciados del Corán en los que se prohíbe a los musulmanes luchar contra aquellos que no presentan ningún tipo agresión en su contra, estos enunciados establecen que "la lucha podría ser justificada o podría convertirse en un deber religioso para los musulmanes sólo si esta es usada para defenderse a sí mismos, proteger sus propiedades o defender su fe" (Tadjbakhsh 178).

1.2.2 Segunda fuente

Una segunda fuente de donde provienen las ideas y conceptos de la teoría islámica de las relaciones internacionales consiste en un análisis de las experiencias y reacciones del mundo islámico como resultado de sus encuentros con las ideas y sistemas del occidente. La implementación de sistemas políticos seculares en los que el principal objetivo era la búsqueda del poder en lugar de la justicia se presentó como un desafío para el mantenimiento de muchas de las ideas y prácticas del mundo islámico. Algunas de esas ideas establecían que "el nuevo orden internacional debía basarse en demarcaciones territoriales no sectarias, en la igualdad de todas las unidades políticas y en la paz internacional como norma permanente" (Piscatori 319 citado por Tadjbakhsh 179).

Los principales encuentros del mundo islámico con el occidente se dieron cuando el Imperio Otomano fue derrotado e inició el proceso de colonización, en el que se

organizó a los territorios en estados-nación. Se argumenta que, a finales del siglo XIX, el mundo islámico era "el subsistema de relaciones internacionales más penetrado del mundo" (Brown 7 citado por Tadjbakhsh 179). La penetración del occidente en el mundo islámico condujo a dos reacciones diferentes por parte de la población y sus líderes: por un lado, una respuesta reactiva y por el otro una defensiva. Algunos expresaron su aceptación hacia la idea de integrarse en el proyecto de modernización, mientras que otros mostraron un rechazo total hacia la idea de modernizar al islam. Según Tadjbakhsh, "lejos de ser opuestos, las dos posiciones, de conformidad o rechazo absoluto, eran de hecho intentos defensivos para enfrentarse a la introducción de una nueva dinámica" (179).

Como respuesta a la penetración del occidente en el mundo islámico se inició un proyecto de fortalecimiento del islam, con este se buscaba que el islam adquiriera más poder, importancia y fuerza dentro de los Estados islámicos con el objetivo de hacerlos más fuertes para luchar contra la penetración que estaban enfrentando. Este proyecto de fortalecimiento del islam es conocido en el mundo árabe como el *Asr al Nahda* (Edad del Renacimiento), algunos escritores importantes que apoyaron y escribieron sobre este proyecto son Jamal-al-Din Asadabadi, conocido como al-Afghani (1839-97) y el egipcio Muhammad 'Abduh (1849-1905), ellos creían que la única manera en la que se lograría fortalecer al islam era introduciendo métodos racionalistas y descubrimientos científicos en el sistema de pensamiento islámico, pensaban que esa era la única forma en la que la *Umma* (comunidad musulmana) lograría sobrevivir a la penetración de occidente.

Estos autores sostienen que existen dos tipos de islam: un islam auténtico y un islam degradado; llaman islam auténtico al islam que usa la razón para interpretar las fuentes religiosas y para guiar las acciones humanas, e islam degradado al islam corrupto, es decir aquel que se ha alejado de su esencia. El islam no prohíbe el uso de la razón, de hecho, el Corán y la *Sunna* afirman que es necesario tener conocimiento sobre el mundo material ya que se necesita saber cómo sobrevivir en él. Algunos autores incluso argumentan que los descubrimientos científicos modernos que conocemos hoy en día ya estaban contenidos o prefigurados en el Corán y la *Sunna* (Tadjbakhsh 179).

"El islam, cuando es entendido adecuadamente, no se opone a la racionalidad y la modernidad, ya que es en gran parte constitutivo de las verdades modernas como la racionalidad" (Tadjbakhsh 180), por lo que no se puede decir que los intereses del islam son contrarios al racionalismo. Estos diferentes argumentos que existen a favor de la compatibilidad del islam con el racionalismo han abierto nuevos debates sobre el *ijtihad* (el uso de la razón en la interpretación de fuentes religiosas) y el *tajdid* (innovación) entre los intérpretes y estudiosos musulmanes, muchos de los cuales apoyan el uso de la razón en las nuevas interpretaciones que se pretende dar al contenido de los textos clásicos.

Sin embargo, el intento de incluir nuevos conceptos en el islam, entendido por muchos como un intento de crear un "modernismo islámico", fue también rechazado por muchos fundamentalistas islámicos y se dice que "el rechazo de las reformas dentro del islam coincidió con el resurgimiento de la religión en la vida social y política en el mundo musulmán" (Tadjbakhsh 180), lo cual permitió a estos fundamentalistas mantener su posición de rechazo total a todo intento de cambiar al islam. Algunos pensadores islámicos no estuvieron de acuerdo con participar en un proceso de modernización porque pensaban que "la epistemología racionalista erosiona la autoridad divina, expresa y acelera el poder occidental e inhibe el establecimiento de un sistema social islámico legítimo" (Euben 34 citado por Tadjbakhsh 181), ellos sostenían que no permitirían que los modernistas vinieran a pedir una justificación para el islam y razones para todas sus creencias.

Las reformas que se pretendían hacer en el sistema islámico parecían indicar que para adoptar la racionalidad que venía con la modernidad, los seguidores del islam tenían que cambiar el lenguaje y los métodos que utilizaban y debían aprender a definir lo que era "realmente" importante saber, lo cual parecía ser sólo el conocimiento relacionado con el mundo material. Algunos autores islamistas argumentaban que la racionalidad era limitada cuando se trataba de hablar sobre el juicio moral, el propósito humano y la autoridad divina, ellos sostenían que la intuición humana y las verdades de la fe estaban por encima de la razón (Tadjbakhsh 181).

Autores como Sayyid Qutb 1906-1966 (líder intelectual de la Hermandad Musulmana Egipcia) y Ayatollah Ruhollah Khomeini 1902-1989 (líder espiritual y político de la

Revolución Islámica de 1979) sostenían que el islam lograría sobrevivir a la penetración occidental sólo si los islamistas no permitían que la influencia extranjera lo corrompa. Algunos islamistas argumentaban que la comprensión que ellos tenían sobre las relaciones internacionales era mejor que la que tenían los modernistas. El autor Khomeini, por ejemplo, explicaba las relaciones internacionales mediante la idea de la existencia de un dualismo, él argumenta que en el mundo existen los oprimidos (*mustadafin*) y los opresores (*mustakbirun*) y que el Corán declara que Dios prometió la tierra a los oprimidos, estos dos términos, *mustadafin* y *mustakbirun*, son tomados del Corán y se encuentran en el llamado “reino de la moral” (Tadjbakhsh 181).

"A juicio de Khomeini, los ciudadanos de un Estado islámico actúan según la moral, en virtud de su pertenencia a la moral y por su adhesión diaria a las leyes de Dios" (Euben 37 citado por Tadjbakhsh 181). Se dice que los musulmanes están siempre adheridos a las leyes de Dios debido a que una de las maneras en las que siguen al islam es mediante la incorporación del mensaje y mandato de Dios en su ley (*la sharia*). Por otro lado, Khomeini sostenía también que las sociedades que son controladas por la autoridad humana no actúan moralmente debido a que son guiadas por reglas legales y morales impuestas por el hombre en lugar de Dios.

Muchos autores consideran al pensamiento de Khomeini como una respuesta reaccionaria a la influencia del occidente que el mundo islámico ya estaba sintiendo y enfrentando, por otro lado, otros autores sostienen que los discursos de autores como Khomeini, además de ser una retórica reaccionaria, presentan también una comprensión moderna de temas importantes como: el Estado, la justicia, el sistema político, el nacionalismo y la idea de que las personas son los agentes del cambio. "La retórica de Khomeini no es sólo una fraseología islámica tradicional, sino que incorpora significados y demandas contemporáneas, tanto a nivel nacional como internacional, tales como las preocupaciones populistas acerca del bienestar de las clases bajas; la antidependencia en las relaciones comerciales y la política exterior de no alineación" (Fischer 99 citado por Tadjbakhsh 181).

1.2.3 Tercera fuente

La tercera fuente de la teoría islámica de las relaciones internacionales consiste en el análisis de un nuevo movimiento iniciado en el último cuarto del siglo XX llamado "Islamización del conocimiento", este nuevo movimiento busca un "camino creativo para lograr la reconciliación" (Tadjbakhsh 182) entre las ideas fundamentalistas islámicas y las modernistas. Este movimiento busca "la buena vida" a través del uso de la moral y la ética y argumenta que al igual que el racionalismo y el materialismo, la fe necesita ser considerada como un principio de conocimiento. La idea de la islamización del conocimiento fue introducida por Ismael Al-Faruqi en 1982, él quería encontrar una posible combinación del conocimiento moderno con el legado islámico. Para Al-Faruqi, la islamización significa "redefinir y reordenar los datos, repensar el razonamiento, reevaluar las conclusiones, volver a proyectar las metas y hacerlo de tal manera que las disciplinas se enriquezcan y sirvan a la causa del islam" (Al Faruqi 15 citado por Tadjbakhsh 182).

Los partidarios de este movimiento argumentan que "el malestar intelectual, moral y multidimensional que asola a la *Umma* musulmana se origina en el imperialismo epistemológico" (Al-Masseri 403 citado por Tadjbakhsh 182). Este imperialismo epistemológico, motivado por el etnocentrismo, centró su atención en la creación y comprensión de un conocimiento abstracto que no tomaba en cuenta importantes valores metafísicos y éticos. Se dice que aquellos que ignoran las enseñanzas y revelaciones de Dios crearán un conocimiento positivista que sólo se enfoca en el fin de la humanidad, la historia, la modernidad y el progreso (Tadjbakhsh 183). Por otro lado, el que sólo se centra en las enseñanzas y revelaciones de Dios y por lo tanto ignora las ciencias, no será capaz de crear un conocimiento correcto porque convertirá a la religión en algo "místico que no otorga valor a la humanidad o a la naturaleza ya que rechaza la causa y el efecto, e ignora los usos de la sociedad, la historia, la psicología y la economía" (Al-'Alwani 41 citado por Tadjbakhsh 183).

La islamización del conocimiento tiene como objetivo destruir los paradigmas dominantes y analizar las contradicciones, los conocimientos complejos y los conocimientos dejados de lado por el proceso de modernización y racionalización, su objetivo es hacer comprender al mundo la importancia del conocimiento religioso y la importancia de incluirlo en la creación del conocimiento. "Intenta combinar la razón (racionalidad), la fe (intuición) y los sentidos (empirismo) para crear un nuevo

paradigma de las ciencias sociales" (Ragab 1 citado por Tadjbakhsh 183). Se dice que necesitamos la fe para entender la verdad revelada por Dios, el empirismo para entender la verdad basada en lo que percibimos a través de nuestros sentidos y la racionalidad para combinar ambas verdades en un paradigma unificado (Tadjbakhsh 183).

Poco se ha escrito sobre las relaciones internacionales utilizando las nuevas ideas propuestas por este movimiento, esto se debe al hecho de que este movimiento es relativamente nuevo y sus proponentes se han centrado especialmente en encontrar los métodos para desarrollar los nuevos conceptos e ideas. Lo que se ha propuesto con respecto a las relaciones internacionales es una nueva interpretación de las fuentes clásicas de la teoría islámica, especialmente aquellas ideas relacionadas con la división del mundo en *Dar al Islam* y *Dar al Harb*, ya que algunos autores sostienen que esa fue una idea que respondió a las circunstancias del momento en el que fue creada, pero que no responde correctamente a las circunstancias actuales, también dicen que tal idea hace que sea más difícil encontrar un camino de reconciliación entre las ideas occidentales y las islámicas. Debido a que la idea de la división del mundo no está establecida en el Corán ni en la *Sunna* sino que fue creada mediante la interpretación dada por algunos juristas musulmanes, muchos autores consideran que sí es posible darle una nueva interpretación.

Los eruditos y partidarios de este movimiento han encontrado complicado determinar cómo deben ser manejadas las relaciones entre los Estados islámicos y los no islámicos, esto se debe al hecho de que los musulmanes, como resultado de los procesos de globalización y migración, se han esparcido por todo el mundo, por lo que ya no es posible dividir al mundo en territorios dominados por el islam (*Dar al Islam*) y territorios no dominados por el islam (*Dar al Harb*). Algunos autores proponen un nuevo término para esta nueva situación que se presenta como resultado de la migración: *Dar al Ahd* (morada de los tratados) o *Dar al Amn* (morada de la seguridad). *Dar al Ahd* o *Dar al Amn* se refiere a los lugares del mundo que no son considerados como parte del mundo islámico pero que tienen musulmanes, considerados como minorías, viviendo en sus territorios. En esos lugares los derechos y la seguridad de los musulmanes son respetados, y esto es asegurado mediante un

acuerdo firmado entre naciones o una resolución emitida por las Naciones Unidas (Ramadan 125 citado por Tadjbakhsh 184).

Otros autores sostienen que, debido a la dificultad de dividir el mundo en Estados islámicos y no islámicos, "es necesario clasificar las relaciones que se dan entre seres humanos pertenecientes a diferentes civilizaciones, culturas y religiones, así como las relaciones entre los ciudadanos y su continua interacción con el marco social, jurídico, económico o político de los espacios en los que viven" (Ramadan 75 citado por Tadjbakhsh 184). También sostienen que el movimiento de islamización del conocimiento necesita tomar en cuenta las diferentes normas y valores que existen en el mundo con el fin de regular adecuadamente las relaciones que existen entre personas de diferentes civilizaciones y culturas.

Este movimiento tendrá que tomar en consideración "el patrimonio local, las demandas modernas y los mandamientos islámicos de una manera inclusiva y respetuosa" (Tadjbakhsh 184). También tendrá que considerar la posibilidad de tener diferentes interpretaciones del islam, lo que significa que "los juristas musulmanes de otras partes del mundo como China, Malasia, Indonesia, Túnez, Turquía, Marruecos, etc., pueden dar sus propias interpretaciones, las mismas que estarán basadas en su propia cultura, para expresar adecuación o aproximación, aplicabilidad y ajuste" (Manabilang 6).

1.3 Fundamentos del islam en las relaciones internacionales

Cada uno de los países del mundo tiene diferentes intereses y objetivos y el sistema internacional es considerado como un foro en donde se desarrollan debates, conflictos, acuerdos y desacuerdos sobre un sin número de temas. Actualmente existen cincuenta Estados que son considerados como países musulmanes, sus creencias y acciones están basadas en los mandatos del islam, sin embargo, "la profundidad y naturaleza de la adhesión de cada país al islam y cómo cada uno lo interpreta puede ser muy diferente" (Alikhani 7).

Según el islam, hay algunos fundamentos que se deben tener en cuenta a la hora de manejar las relaciones entre los Estados. El término “fundamentos” se refieren "a las enseñanzas y creencias inmutables que forman las estructuras intelectuales y doctrinales de los musulmanes" (Alikhani 7). Estos fundamentos son la base para la creación de los principios que guiarán las relaciones entre los Estados considerados como musulmanes, así como aquellas que se desarrollen entre Estados musulmanes y no musulmanes. El autor Alikhani ha clasificado los fundamentos en dos grupos: por un lado, están los fundamentos epistémicos y cognitivos y por otro los fundamentos racionales y éticos.

1.3.1 Fundamentos epistémicos y cognitivos

Los fundamentos epistémicos y cognitivos se refieren a "los principios intelectuales y doctrinales que guían las actitudes y conductas de los seres humanos" (Alikhani 8). Se dice que las percepciones que la gente tiene sobre otras personas y fenómenos que ocurren en el mundo se basan en estos fundamentos. Se dice también que la formulación de políticas en las relaciones internacionales se basa en los fundamentos epistémicos y cognitivos que guían la conducta de los líderes políticos y los sistemas estatales. Según Alikhani, estos fundamentos son:

1.3.1.1 Actitud respetuosa hacia todos los seres humanos

Las actitudes que las personas tienen hacia otras personas determinan cómo serán las relaciones entre estas, por lo tanto, teniendo en cuenta que los Estados tienen como actores principales a las personas que en ellos habitan, la relación que exista entre las personas de un Estado con aquellas de otros Estado será lo que determine cómo se llevará a cabo las relaciones entre estos dos Estados. El islam establece que todos los seres humanos deben ser tratados con dignidad, el Corán afirma que la dignidad es algo otorgado por Dios a todos los seres humanos. Los versículos del Corán explican cómo Dios puso parte de su alma en el cuerpo humano, cómo eligió al hombre para ser su sucesor en la tierra y cómo creó todo lo que existe en el mundo para servir a los hombres, otorgando de esta manera dignidad a todos seres humanos (Alikhani 8). El islam declara que la dignidad es un derecho que todos los seres humanos tienen, el

mismo que no se les puede ser quitado ya que se considera como un don que Dios ha dado a todo hombre en la tierra.

1.3.1.2 La autenticidad del ser humano: libre albedrío y libre elección

Desde el punto de vista islámico "los seres humanos son auténticos en esencia y no perderán su esencia inherente, independientemente de la sociedad o la situación en la que vivan" (Alikhani 9). Los pensadores islámicos argumentan que Dios podría haber hecho que todos los seres humanos formen sola nación y que todos tuvieran las mismas creencias, percepciones e intereses; sin embargo, no lo hizo porque quería dar a los seres humanos la libertad de elegir su propio camino y el deber de enfrentar las consecuencias de sus decisiones. Por lo tanto, el pensamiento islámico sostiene que ningún Estado puede forzar a otros Estados a tomar determinadas decisiones o a seguir un mismo camino, ya que cada uno es totalmente libre de tomar sus propias decisiones y elegir su camino.

1.3.1.3 Igualdad original de los seres humanos

Según el pensamiento islámico hay cuatro argumentos que demuestran que todos los seres humanos son iguales; el primer argumento dice que el Corán declara que todos los seres humanos tienen el mismo origen debido a que todos provienen de la misma comunidad y fueron creados a partir de un mismo hombre y una misma mujer, y que estos, después de su creación, fueron divididos en diferentes grupos o tribus y esa es la razón por la cual no se reconocen hoy en día. El segundo argumento afirma que Dios creó a todos los seres humanos de la misma manera, pero les dio libertad para que cada uno eligiera su camino, por lo tanto, el hecho de que los humanos pertenezcan a diferentes religiones, culturas y naciones es el resultado de su propia voluntad más no de diferencias hechas por Dios cuando los creó. El tercer argumento dice que, de acuerdo con el Corán, aquellos que verdaderamente creen en Dios y realizan acciones buenas y morales, sin importar si son o no musulmanes, encontrarán la salvación. Se dice que este argumento y el anterior buscan "allanar la ruta hacia un camino socio-político pacífico para todos los seres humanos" (Alikhani 10). Esta igualdad original

de los seres humanos debe ser reflejada en una igualdad entre Estados también, ya que son los seres humanos, dignos e iguales, los que conforman al Estado y le dan valor.

1.3.1.4 Reconocimiento de la pluralidad de religiones como una realidad

En las relaciones internacionales encontramos la presencia de diferentes religiones y sectas, cada una de las cuales tiene sus propios intereses y opiniones, esta variedad de religiones ha causado algunos de los conflictos y desacuerdos más grandes en el ámbito internacional. "Varios versículos del Corán tratan esto de una manera realista, reconociendo la presencia de otras religiones como una realidad y animando a estas a actuar de acuerdo a sus propias creencias y principios" (Alikhani 11). Esto parece contradecir a la creencia coránica de que existe una sola religión verdadera para Dios y esa es el islam: "el Corán sostiene que el islam es la religión más perfecta y más grande entre todas las religiones" (Alikhani 11). Sin embargo, aunque el islam se considere a sí mismo como la religión más perfecta, no fomenta el rechazo hacia otras religiones sino por el contrario anima a todos a respetar a las otras religiones e ideologías. Sostiene que la gente debe mantener sus creencias y religiones y puede incluso considerarlas como las mejores y únicas verdaderas de entre todas las que existen, pero también necesita respetar a aquellas diferentes y encontrar la manera de establecer buenas relaciones con estas.

1.3.2 Fundamentos racionales y éticos

Los fundamentos racionales y éticos se refieren a las "reglas que regulan el comportamiento y la interacción humana necesaria para establecer y mantener los sistemas sociales" (Alikhani 11). Según Alikhani, estos fundamentos son:

1.3.2.1 Convivencia pacífica

El Corán establece que los musulmanes deben comunicarse entre ellos y con aquellos que no son musulmanes de una manera amable y benevolente. "El Profeta Mahoma extendió su capa bajo los pies de los cristianos y respetó a todas las personas,

incluyendo a los no musulmanes que entraron en Medina" (Alikhani 11). En el tratado que hizo el Profeta Mahoma con los cristianos del Sinaí se estableció que los cristianos no podían estar bajo presión y que los musulmanes debían ser respetuosos y tolerantes con ellos e incluso que debían protegerlos de cualquier daño, es por esto y muchas otras cosas que se dice que el islam es una religión de "bendición y afecto" (Alikhani 11). El islam alienta a los musulmanes a establecer una amistad con los cristianos que no son arrogantes y opresivos e incluso fomenta "el establecimiento de una amistad entre los musulmanes y sus enemigos" (Alikhani 11). Por lo tanto, el islam no considera a los países no musulmanes como sus enemigos, sino por el contrario, considera importante e incluso necesario establecer buenas relaciones con esos Estados.

1.3.2.2 Evitar la violencia

El islam usa el poder y el gobierno para educar y ayudar a la gente a seguir el camino correcto que les permitirá obtener la perfección, lo que a su vez los llevará a la felicidad en este mundo y en la vida futura. Se dice que es más fácil mantenerse en el camino correcto y obtener la perfección cuando se está en un ambiente pacífico y racional (Alikhani 12). El islam no considera al poder y la gobernanza como objetivos sino como medios para alcanzar objetivos importantes como la justicia y la protección de los derechos, dice también que el poder y la gobernanza no tienen valor si no contribuyen a alcanzar y aplicar valores morales y humanos en la sociedad. La violencia es considerada esencialmente inmoral por lo tanto los actos violentos van en contra de los mandatos del islam, el pensamiento político islámico promueve la justicia y la protección de los derechos de manera local e internacional y cree que el uso de la violencia se opone a la búsqueda de la justicia ya que la considera como una forma de promover la corrupción.

El Profeta Mahoma, a través de sus acciones, también enseñó y alentó a los musulmanes a no usar la violencia, se dice que durante su gobernanza en Medina mantuvo una actitud razonable y pacífica hacia sus enemigos y opositores y utilizó acuerdos y diálogos para establecer buenas relaciones con algunas tribus judías que vivían en su territorio. Se dice que todas las batallas y conflictos militares que fueron

encabezados por el Profeta Mahoma fueron defensivos y que cuando el ganaba una batalla era "suave, amable, tolerante y compasivo" (Alikhani 13).

Según los versículos del Corán, la guerra y el *yihad* (luchar o esforzarse por algo) sólo pueden usarse en casos de autodefensa. "Existe la ley de la igualdad, si alguno transgrede la prohibición contra vosotros, transgredir también vosotros contra él" (El Sagrado Corán 194 citado por Zawati 288). Alikhani sostiene que aquellos versículos del Corán que están relacionados con la guerra y el *yihad* pueden dividirse en tres categorías; la primera categoría contiene los versículos del Corán que restringen el uso del *yihad* a algunos términos y condiciones. Según estos versículos, "a los musulmanes se les prohíbe iniciar cualquier batalla y cualquier tipo de opresión durante las batallas, y están obligados a adherirse a las leyes y derechos morales y humanitarios" (Alikhani 13).

La segunda categoría contiene versículos que "alientan a los musulmanes al *yihad* incondicionalmente" (Alikhani 13), esto parece contradecir lo que dicen los versículos de la categoría anterior, sin embargo, debemos saber que, según los principios del Corán, existen dos tipos de versículos: los condicionales y los incondicionales. Los versículos incondicionales siempre están subordinados a los versículos condicionales y son estos últimos los que establecen los términos y condiciones para la interpretación y aplicación de los incondicionales. En este caso los versículos de la segunda categoría al ser incondicionales están bajo las condiciones impuestas por los versículos de la primera categoría, los mismos que son condicionales.

Por último, la tercera categoría contiene versículos que no prohíben o alientan el uso del *yihad*, sino solamente dan algunas explicaciones sobre el significado y los diferentes aspectos del *yihad* y las recompensas para combatientes y mártires (Alikhani 13). No se debe relacionar la existencia de varios versículos en el Corán que hablan sobre la guerra con el apoyo del islam a los conflictos armados, debemos tener claro que estos versículos fueron escritos en un tiempo en el que la guerra era una realidad que se vivía día a día por lo que es normal que este tema haya sido incluido en el Corán.

1.3.2.3 Adhesión a los principios morales

El islam considera a los valores morales como los principios que guían el comportamiento y actitud de los musulmanes hacia todos los seres humanos y fenómenos que ocurren en el mundo, estos valores morales buscan beneficiar no sólo al individuo sino a toda la sociedad ya que permiten construir relaciones interpersonales basadas en la cooperación y el respeto. El islam anima a los musulmanes a perseguir objetivos morales, los mismos que deben ser alcanzados mediante la aplicación de valores morales, además establece que una persona no debe abandonar sus valores morales y espirituales incluso cuando esté usando la racionalidad para entender los progresos científicos y tecnológicos del mundo material.

El Sagrado Corán presenta todos los principios morales que ayudarán a las personas a alcanzar la felicidad en este mundo y en el más allá, el islam exige que todos los musulmanes mantengan sus valores morales ya que estos constituyen el pilar principal para la "victoria de la nación musulmana y para el desarrollo de una civilización humana y materialista sostenible" (Alikhani 13). El islam aspira incluir los valores morales en las relaciones internacionales ya que considera que es la única forma en la que se logrará construir relaciones adecuadas y respetuosas entre los Estados.

1.4 El pensamiento islámico acerca de los tratados

La ley islámica exige el respeto a los tratados incluso por encima del respeto a la solidaridad religiosa, si el imán hace un tratado con el enemigo, ese tratado es de obligatorio cumplimiento para todos los musulmanes. Desde el tiempo en que el Profeta Mahoma emigró de La Meca a Medina, los musulmanes ya conocían varios tipos de tratados, los mismos que se diferenciaban por su naturaleza y propósito. El primer tratado que se hizo se dice que fue el *Hudaybiya*, este fue un tratado entre musulmanes y no musulmanes que se realizó en La Meca y fue usado por el Profeta Mahoma y sus seguidores para negociar su entrada a ese lugar como parte de su peregrinación.

Durante las guerras civiles musulmanas se desarrollaron otros tipos de tratados, uno de estos fue el que se hizo durante las guerras árabo-bizantinas, el cual fue firmado por cuatro importantes califas y el emperador bizantino con el objetivo de impedir ataques a los límites del Estado musulmán. Bajo este tratado, el Estado musulmán aceptó pagar un tributo anual al emperador a cambio de que este detuviera los ataques a su territorio. Sin embargo, este tipo de tratado fue criticado por muchos juristas musulmanes que se opusieron a él y dijeron que lo aceptarían "sólo cuando fuera una cuestión de efectiva necesidad" (Zawati 297). Otro tipo de tratado llamado *al-mufādāh* (rescate) también fue desarrollado en ese momento, este fue un tratado que permitía a los musulmanes liberar a los prisioneros de guerra a cambio de una cierta cantidad de dinero.

Existen tres otros tipos de tratados según el pensamiento islámico. En primer lugar está el *amān* (salvoconducto), este tratado es válido por un período limitado de tiempo y es "una prenda de seguridad concedida a un enemigo por un período limitado, en virtud de la cual su vida, libertad y propiedad están protegidos por la ley" (Zawati 298). Hay dos tipos de *amān*, uno que se refiere a la protección que el imán o el representante más alto del territorio da a un grupo de personas y el otro tipo de *amān* que se refiere a la protección que se le da a un individuo, la misma que puede ser proporcionada por cualquier musulmán, varón o mujer, que sea mayor de edad.

El segundo tipo de tratado es llamado *hudna* (armisticio), este tiene el objetivo de establecer un acuerdo de paz con el enemigo. Este tipo de tratado se encuentra estipulado en el derecho internacional islámico y ha sido validado mediante su aplicación práctica, algunos juristas sostienen que este tratado sólo es válido cuando es concluido por el imán, sin embargo, sostienen también que el imán está obligado a tomar en cuenta la conformidad y los intereses de la *Umma* (comunidad musulmana) al momento de decidir si debe o no concluir un *hudna*. Los juristas musulmanes sostienen que el *hudna* debe ser acordado por un período limitado de tiempo, el cual, ellos opinan, no debe ser mayor a cuatro meses, excepto en casos de absoluta necesidad. "Una vez que el *hudna* es aceptado por el imán, su observación y cumplimiento se convierte en una obligación para todos los musulmanes" (Zawati 302). El *hudna* debe ser terminado si ocurre uno de los siguientes casos: si las partes del tratado deciden que este debe terminar, si el enemigo declara explícitamente la

terminación del mismo, si el enemigo inicia ataques militares, o si un musulmán es asesinado por el enemigo (Zawati 302).

El tercer tipo de tratado se llama *dhimma*, este es un tratado que permite a los musulmanes vivir en el *Dar al Islam* (territorios bajo el gobierno del islam), siempre que cumplan con ciertas obligaciones. Una de estas obligaciones es el pago de un *jizya* (impuesto de capitación), este es un impuesto que se paga como "un tributo anual en lugar de la prestación de sus servicios para el servicio militar y protección, por lo tanto, el *jizya* es sólo pagado por adultos masculinos, sanos, libres y capaces " (Zawati 303). Otras obligaciones que tienen son: mostrar respeto por el islam, no construir iglesias de sus religiones, no dañar a los musulmanes de ninguna manera, no celebrar sus tradiciones religiosas en público, no llevar armas, no vender alcohol, entre otros. "Al pagar el *jizya*, el cual es un deber esencial, y al cumplir con las obligaciones anteriores, (los no musulmanes) tienen los mismos derechos que los musulmanes: el derecho a la vida y a no ser torturado ni tratado inhumanamente; el respeto por su dignidad y los derechos de sus familiares" (Zawati 306).

1.5 El pensamiento islámico acerca de la reciprocidad

Se exige a los soldados musulmanes que se basen en la reciprocidad al momento de enfrentar a sus enemigos en el campo de batalla, el Corán declara: "si alguno transgrede la prohibición contra vosotros, transgredir también vosotros contra él, y temed a *Allah*, y sabed que *Allah* está con los que se refrenan a sí mismos" (El Sagrado Corán 194 citado por Zawati 307). Los soldados musulmanes deben observar la conducta del enemigo para saber cómo debe ser su conducta y poder determinar los límites de sus acciones, esto es lo que el Corán establece al decir: "si los castigas, no los castigues peor de lo que te castigan" (El Sagrado Corán 126 citado por Zawati 307). Sin embargo, el Corán también es claro al exigir a los soldados musulmanes que no imiten los actos de sus enemigos si estos son inmorales y antiéticos.

1.6 El pensamiento islámico acerca del arbitraje

El arbitraje es un instrumento antiguo que se ha sido utilizado muchas veces a lo largo de la historia para resolver desacuerdos y celebrar tratados pacíficos. En los inicios del mundo árabe, el arbitraje se utilizó para resolver los problemas entre tribus, de hecho, el mismo Profeta Mahoma fue elegido como árbitro (*hakam*) por algunas tribus, a las cuales ayudó a resolver algunos problemas que enfrentaban. "La palabra *tahkīm* se deriva de la raíz *hakama*, que significa decidir, juzgar o gobernar, ambas palabras, *hakam* (juez) y *hakīm* (sabio), se encuentran entre los noventa y nueve atributos de *Allāh*" (Al-Hayā 139 citado por Zawati 309). El islam considera al *tahkīm* (arbitraje) como una forma pacífica de resolver las disputas, tanto en el derecho civil como en el derecho internacional público. Según la ley islámica, el arbitraje debe tener algunas características: en primer lugar, tiene que haber una selección libre de árbitros; segundo, el derecho islámico debe ser respetado por los árbitros y; tercero, si las partes de un conflicto acuerdan someter su disputa a arbitraje, estas deben respetar sus reglas. Se establece también que las decisiones de los árbitros serán consideradas nulas si se comprueba que los árbitros no han sido elegidos libremente o si son parientes cercanos de una de las partes del conflicto.

1.7 El pensamiento islámico acerca de la neutralidad

Algunos autores sostienen que una institución como la neutralidad no existía en la teoría jurídica islámica "ya que el derecho humanitario islámico nunca reconoció una actitud de imparcialidad por parte de otros Estados" (Khadduri 168 citado por Zawati 312). Sin embargo, otros autores sostienen que sí existe una teoría de la neutralidad en el discurso legal islámico y se basa en un versículo del Corán que dice: "por lo tanto, si se retiran y alejan de ustedes (*I'tazalūkum*), y no luchan contra ustedes y les ofrecen la paz, entonces *Allah* no ha abierto camino para que vosotros (luchen contra ellos)" (El Sagrado Corán 90 citado por Zawati 313). Esta teoría establece que la neutralidad se da cuando "una tercera comunidad política voluntariamente decide no tomar partido con o contra partidos beligerantes y las partes en conflicto reconocen plenamente los derechos del Estado neutral" (Zawati 313). La ley islámica dice que los Estados musulmanes deben aceptar y respetar la decisión de otro Estado de tomar una posición neutral en un conflicto beligerante.

1.8 El pensamiento islámico acerca del intercambio diplomático

En árabe, el término *rasūl* (mensajero) o *safīr* (embajador) se refiere a agente diplomático. Se dice que las tribus árabes, incluso antes de la aparición del islam, ya mantenían ciertas relaciones diplomáticas, sin embargo, es a partir del surgimiento del islam cuando estas relaciones adquieren real importancia y se convierten en instrumentos frecuente y ampliamente utilizados. Se dice que el Profeta Mahoma solía enviar invitaciones a gobernadores de distintas partes de la región para que vinieran a su territorio, con el fin de enseñarles sobre el islam y pedirles que se convirtieran en musulmanes. Él recibía delegaciones y embajadores de diferentes reinos en su mezquita, y se dice que ponía mucho esfuerzo y dedicación en la preparación de las recepciones ceremoniales ya que las consideraba como una parte muy importante de las relaciones diplomáticas, se dice también que el Profeta solía incluso intercambiar regalos con las delegaciones que visitaban su territorio. En esa época las relaciones diplomáticas fueron un método exitoso usado para mantener buenas relaciones con los territorios vecinos, "el Estado islámico inició relaciones diplomáticas más sofisticadas cuando se negociaron y concluyeron tratados de paz con los reinos vecinos" (Zawati 318).

La ley islámica respeta los privilegios e inmunidades de los que gozan los agentes diplomáticos, los mismos que están establecidos en el derecho internacional consuetudinario y convencional; privilegios e inmunidades como: el derecho a la inviolabilidad, la extraterritorialidad, el derecho a circular y viajar libremente, la libertad de comunicación para fines oficiales y la exención de servicios y obligaciones militares (Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961 citada por Zawati 318). Adicionalmente, la ley islámica establece que: "con el fin de que puedan ejercer sus funciones y deberes, los agentes diplomáticos, en virtud del derecho internacional islámico, gozan de plena inmunidad personal, por lo que no pueden ser asesinados, maltratados o detenidos, aunque estos hayan sido condenados o tengan antecedentes penales" (Zawati 319), además los agentes diplomáticos no pagan ningún tipo de impuestos durante su estancia en el *Dar al Islam*. Por otro lado, la ley islámica también pide a los agentes diplomáticos que se encuentran en su territorio que respeten las reglas y actúen moralmente, de lo contrario estos agentes podrían ser repatriados a su Estado de origen.

1.9 El pensamiento islámico acerca del comercio exterior

El comercio exterior se convirtió en un instrumento importante en la sociedad musulmana, y ha desempeñado un papel importante en la expansión de la religión y civilización islámica. Se dice que "muchas ideas y técnicas comerciales islámicas fueron introducidas en el mundo comercial europeo durante las Cruzadas" (Zawati 321). Después de hacer un análisis sobre la doctrina del *yihad*, para ver lo que ésta establece acerca del comercio exterior con el *Dar al Harb*, los estudiosos concluyen que la ley islámica sí permite a los musulmanes llevar a cabo relaciones comerciales con los súbditos de *Dar al Harb*.

Sin embargo, debido a algunas razones políticas y religiosas, la ley islámica establece algunas condiciones o limitaciones para los acuerdos comerciales y el intercambio de mercancías entre los musulmanes y los habitantes del *Dar al Harb*. La ley islámica limita o prohíbe la exportación e importación de ciertos bienes, por ejemplo, la exportación de "armas, animales usados para el transporte y todos los materiales que pueden ser utilizados en la industria de las armas y puedan aumentar el poder de lucha del *Dar al Harb*" (Zawati 322). Este tipo de bienes se pueden exportar a los territorios enemigos sólo si los musulmanes están seguros de que no serán utilizados para fines militares. Existen también algunas limitaciones en cuanto a las importaciones, por ejemplo, productos considerados prohibidos como el vino y la carne de cerdo no pueden ser importados por el *Dar al Islam*.

1.10 Diferencias entre las teorías islámica y occidental de las relaciones internacionales

Las teorías islámica y occidental de las relaciones internacionales difieren en su esencia, la teoría islámica de las relaciones internacionales es esencialmente normativa, es decir no define qué y cómo son las cosas, sino la forma en la que estas deben realizarse, no explica cómo las relaciones entre los Estados son manejadas sino cómo estas deben ser manejadas siguiendo ciertas normas y valores.

Mientras Hobbes y Kant creen que la paz constituye una mejor forma de vida y que un Estado de paz puede lograr un mejor progreso y estabilidad, en el islam la paz es defendida como una cualidad divina, una guía trascendental que se persigue para lograr el Estado original de felicidad, el paraíso, nuestra antigua morada (Mirbagheri 1 citado por Tadjbakhsh 185).

La Sunna (tradición islámica) afirma que la justicia es necesaria para lograr la paz y que la paz es considerada como una virtud. La justicia, dentro del islam, se considera la razón y el objetivo principal de la construcción de una comunidad política, "tener una paz basada en la justicia significaría tener un Estado equilibrado, justo y tranquilo, en el que todos sus miembros disfrutarían de sus debidos derechos y protección" (Mirbagheri 3 citado por Tadjbakhsh 185). La teoría occidental sostiene que un Estado necesita primero tener orden para poder tener justicia ya que considera que la justicia no se puede encontrar en un Estado que está en caos, por el contrario, según el pensamiento islámico, la justicia no es algo que se busca luego de haber obtenido un orden, ya que se considera que un orden correcto constituye en sí mismo justicia. El islam establece que la moral, la ética y la inherente e indestructible relación de dependencia entre los seres humanos, Dios y la naturaleza debe ser lo que guíe las relaciones internacionales, dejando de lado la búsqueda de la felicidad individual y los intereses materialistas del Estado (Tadjbakhsh, 185).

Algunos autores opinan que la teoría occidental fue creada a partir de un proceso de autodefinición, es decir fue el resultado de un proceso de análisis hecho solamente sobre el occidente, su historia y experiencias. Por el contrario, la teoría islámica, con las nuevas interpretaciones y movimientos que se proponen, pretende crear una teoría que sea el resultado de diferentes procesos de análisis: uno sobre los comienzos e historia de las relaciones internacionales en todo el mundo, otro sobre la importancia y función de la razón y el conocimiento divino en las relaciones internacionales y un último sobre otras civilizaciones y culturas y su manera de descubrir y usar la verdad y la razón. Esto significa que la teoría islámica busca ser recreada mediante una construcción hecha a base de diálogos entre el presente y el pasado y entre el islam y otras civilizaciones.

El pensamiento islámico utiliza una variedad de diálogos con el propósito de desarrollar una teoría de las relaciones internacionales, estos diálogos están guiados por dos enfoques diferentes y a la vez contradictorios: un enfoque jurisprudencial y otro epistémico. El enfoque jurisprudencial sostiene que la palabra de Dios es perfecta y que tiene una sola interpretación la misma que no cambia con el tiempo, además opina que lo único importante en la vida es encontrar la manera correcta de aplicar las enseñanzas de Dios, las mismas que están reveladas en el Corán y pueden ser puestas en práctica siguiendo los pasos del Profeta. Por otro lado, el enfoque epistémico, apoyado por los modernistas y el movimiento de islamización del conocimiento, sostiene que la comprensión e interpretación religiosa, las cuales son hechas por humanos, cambian según el tiempo y las circunstancias, es decir, las palabras de Dios son siempre las mismas, pero la forma en que son interpretadas cambia según el lugar, el tiempo y las diferentes realidades. En cuanto a las relaciones internacionales, el enfoque jurisprudencial "deja a la jerarquía clerical decidir sobre los significados del *yihad*" (Tadjbakhsh 186) mientras que el enfoque epistémico abre la puerta a un debate sobre la interpretación del *yihad*.

Mientras la teoría occidental parece estar basada en teorías utilitarias centradas en el Estado y en el poder, la teoría islámica pretende introducir normas, valores y dimensiones ideacionales en el campo de las relaciones interestatales, esta busca incluir: la legitimidad religiosa, la ética y el deseo de los Estados por ser considerados moralmente correctos. Algunos autores opinan que la teoría islámica de las relaciones internacionales necesita ser construida a través de un enfoque constructivista (Tadjbakhsh 187), el mismo que deberá tomar en cuenta tres factores importantes: la religión, la cultura y la identidad.

La religión es un factor que no ha sido tomado en cuenta en las relaciones internacionales, "la tendencia a ignorar la religión al momento de explicar los comportamientos y resultados en la política mundial reside en la orientación eurocéntrica de la teoría de las RI y, más específicamente, en la adopción, por parte la teoría, de las normas relacionadas con el laicismo y la racionalidad" (Fox y Sandler 1 citados por Tadjbakhsh 187). El tratado de paz de Westfalia se dice que tenía el propósito de poner fin a las guerras entre religiones, y debido a la idea de que las

religiones eran las causantes de las guerras, los liberales clásicos apoyaron la idea de la separación de la iglesia y el Estado.

Algunos autores sostienen que la religión se dejó de lado cuando las ciencias sociales llegaron con la idea de que todo podía explicarse racionalmente en lugar de teológicamente. "Autores como Auguste Comte, Emil Durkheim, Max Weber y Karl Marx, predijeron en sus teorías la desaparición de la superstición y la religión autoritaria" (Tadjbakhsh, 187). Sin embargo, la religión es un factor que necesita ser tomado en cuenta en las relaciones internacionales, ya que para muchas personas la religión no es sólo un sistema de creencias que conducen su comportamiento de una manera determinada, sino también es la base sobre la que formulan sus interpretaciones acerca del mundo y las cosas que suceden en él. Si no conocemos o no entendemos la manera en la que otras personas interpretan las diferentes circunstancias que ocurren en el mundo, será muy difícil tener buenas relaciones con ellos.

La cultura fue otro de los factores que por muchos años no fue tomado en cuenta en el ámbito de las relaciones internacionales, sin embargo, algunos sostienen que esto ha cambiado ya que a partir de los años noventa la cultura se ha convertido en un factor que ha sido objeto de estudio e investigación dentro del campo de las relaciones internacionales. Algunos autores sostienen que, debido a la globalización, una nueva cultura ha sido creada, ellos opinan que la globalización ha creado "un nuevo tipo de cultura, una que es transnacional, basada en la acumulación, el consumismo y el individualismo, y que ha corroído las identidades geográficas definidas a nivel nacional" (Robinson 578 citado por Tadjbakhsh 188). Sin embargo, otros autores sostienen que lo que ha ocurrido no es la creación de una nueva cultura, sino la expansión de la cultura occidental a otras partes del mundo. Los pensadores neogramscianos han expresado su preocupación por "la consolidación de la hegemonía global y su extensión del núcleo a la periferia" (Pasha 548 citado por Tadjbakhsh 188), además están preocupados por los encuentros entre las fuerzas occidentales en expansión y un islam esencializado que parece rechazar la adopción de la cultura occidental y se involucra en conflictos contrahegemónicos.

Desde finales de los años ochenta, la identidad ha sido analizada por los estudiosos constructivistas como un factor importante dentro del campo de las relaciones internacionales. Se dice que "la construcción y dominación de una identidad particular es producto de la interacción compleja de factores racionales y objetivos" (Hinnebusch 151 citado por Tadjbakhsh 188). En los modelos occidentales, un Estado adquiere legitimidad si posee una combinación de elementos como: identidad, nación y soberanía, "en Oriente Medio, por el contrario, la existencia de fuertes entidades subestatales y supraestatales se presenta como un desafío para el mantenimiento de la legitimidad del Estado" (Hinnebusch 151 citado por Tadjbakhsh 189).

La diferencia que existe con respecto al modelo occidental es que las personas en el Medio Oriente se sienten más identificadas con una tribu específica, una sociedad o *Umma* de lo que se sienten con un Estado territorial. En esta región los Estados se formaron no por la voluntad de su pueblo sino por la decisión y la delimitación de las potencias imperiales occidentales, lo que causó la destrucción de la unidad cultural que existía entre los miembros de la *Umma*, una unidad que en el pasado fue el factor más fuerte que tuvieron para lograr la formación de la civilización islámica.

Una vez que el Imperio Otomano se derrumbó, identidades supranacionales como el nacionalismo árabe fueron apoyadas por algunos líderes que buscaban una reunificación de los Estados que una vez formaron el Imperio. El Pan-Arabism vio su caída después de la derrota árabe de 1967, después de eso, se propuso una nueva identidad: el Pan-islamismo, este fue creado con el objetivo de "crear Estados islámicos similares que actuaran en contra de la arrogancia del mundo en nombre de los oprimidos (*mustadafun*), del mundo musulmán y del Tercer Mundo" (Tadjbakhsh 189). Con el mismo propósito, de unir a los Estados islámicos y crear una identidad fuerte, se han creado algunas organizaciones supraestatales como la Organización de la Conferencia Islámica (OIC) promovida principalmente por Arabia Saudita, la cual no ha logrado su objetivo debido a que, muchos opinan, no tiene el poder de organizar y coordinar las acciones de los Estados por lo que no ha logrado un consenso significativo entre sus miembros.

Algunos autores sostienen que estos movimientos y organizaciones han fracasado en el logro de sus objetivos debido a la diferente estructura y realidad que cada Estado

presenta, a las múltiples identidades que existen entre los miembros y a la "ausencia de interdependencia económica entre los Estados musulmanes, así como su dependencia al núcleo" (Tadjbakhsh 189). La presión internacional parece ser una de las explicaciones para la existencia de diferencias significativas entre los Estados islámicos y su falta de interés por la formación de una identidad única y la actuación conjunta. "La presión internacional puede hacer que los países se vuelvan aún más diferentes unos de otros, así como puede hacer que los grupos formados entre países también se vuelvan más diferentes unos de otros" (Bush 13).

Los Estados logran la legitimidad no sólo por su soberanía externa sino también por su soberanía interna, la soberanía interna se logra respetando y adhiriéndose a las reglas de la mayoría de la población. En el caso de los Estados islámicos, este es un desafío debido al hecho de que "los Estados tienen que seguir la razón del Estado para sobrevivir, pero la razón del islam para mantener su legitimidad" (Tadjbakhsh 190). El Estado-nación, según el pensamiento del islam, es "un objeto constituido no un sujeto constitutivo, que existe como producto de formaciones externas y no es necesario como signo de principios internos" (Sabet 187 citado por Tadjbakhsh 190). Según la teoría jurisprudencial islámica: "el Estado no es un fin en sí mismo sino un medio para asegurar una vida islámica o 'buena' vida, y para difundir los valores islámicos" (Tadjbakhsh 190).

Mientras que en la teoría occidental el poder o capacidad parece ser la fuerza motriz que conduce los actos y decisiones, en la teoría islámica la fuerza impulsora es la búsqueda de la unidad social hacia un bien moral. La teoría occidental y la teoría islámica representan, por lo tanto, "distintos discursos filosóficos y religiosos que influyen y estructuran concepciones y acciones diferentes" (Sabet 183 citado por Tadjbakhsh 191).

1.11 Conclusión

Desde hace mucho tiempo atrás el "Oeste" ha venido difundiendo su ideología sobre las relaciones internacionales por todo el mundo, sin embargo, aunque esta es muchas veces considerada como la única ideología que existe sobre el tema, se debe saber que

existen varias otras que son igual de competitivas y poderosas y que presentan ideas muy valiosas acerca de cómo se deben llevar a cabo las relaciones internacionales, una de estas es la ideología islámica. Existen muchos estereotipos e ideas erróneas acerca del islam, las mismas que necesitan ser eliminadas, y esto lo lograremos si abrimos nuestra mente y nos permitimos escuchar las ideas y proposiciones que los pensadores islámicos tienen para presentar, y después de un correcto análisis de las mismas podremos dar una opinión crítica acerca del tema e incluso debatir acerca de la posibilidad de aplicar esas ideas en otras partes del mundo.

La teoría islámica de las relaciones internacionales presenta alternativas acerca de cómo organizar el conocimiento sobre las relaciones internacionales, estas alternativas se basan en ideas importantes como la justicia, la moral, la fe y la comprensión religiosa, ideas que se oponen a la búsqueda de la riqueza y poder material que es lo que muchas otras teorías e ideologías proponen. Estas ideas presentadas por la teoría islámica no han sido bien recibidas por otras partes del mundo, es por ello que en los últimos años han sido objeto de importantes modificaciones con el fin de, manteniendo su esencia, hacerlas más compatibles con las ideas modernas que este mundo globalizado presenta.

Es cierto que sería difícil o incluso imposible hacer que esta teoría sea considerada como universal y aplicable a todas las partes del mundo, y eso no es lo que se debería buscar, ya que caeríamos nuevamente en la imposición de ideas que vienen de una parte del mundo y que no son compartidas por todos los demás Estados que existen. Sin embargo, es importante conocer y analizar esta teoría, darle el valor que se merece y la oportunidad de presentar sus ideas y ser tomada en cuenta a la hora de decidir cómo se deberían manejar las relaciones internacionales. Lo que realmente se busca con el estudio de nuevas teorías es abrir un debate acerca de la creación de una nueva teoría de las relaciones internacionales, una que sea basada en un diálogo entre las diferentes civilizaciones y culturas del mundo, una que tome en cuenta más que sólo el pensamiento occidental, solo de esa manera podremos verdaderamente considerarla como universal.

CAPÍTULO 2

Teoría occidental de las relaciones internacionales

Introducción

Desde hace mucho tiempo atrás, desde cuando los Estados comenzaron a relacionarse entre sí con el objetivo de alcanzar sus metas y asegurar su seguridad, muchos han sido los estudiosos que se han interesado en analizar y estudiar las diferentes relaciones que ocurren entre los Estados, ellos han tratado de explicar qué es lo que motiva a los Estados a tener relaciones con otros Estados y cómo se manejan esas relaciones. Una de las formas que han encontrado para explicar la disciplina de las relaciones internacionales ha sido mediante la creación de una teoría que les permita presentar ideas y conceptos acerca de cómo son llevadas a cabo estas relaciones. Se ha creado varias teorías de las relaciones internacionales y esto se debe al grupo numeroso de estudiosos que se han interesado en esta disciplina y han querido expresar sus ideas y propuestas acerca del tema.

A pesar de la variedad de teorías que existen, la mayoría de los autores concuerdan en que el realismo, el liberalismo y el constructivismo son las teorías más conocidas y usadas dentro de las relaciones internacionales. Estas teorías (realismo, liberalismo y constructivismo) proporcionan ideas e interpretaciones acerca de las relaciones y fenómenos que ocurren en el sistema internacional, se han llevado a cabo muchos debates acerca de cuál de estas teorías explica de mejor manera las relaciones internacionales, sin embargo, la mayoría de las discusiones han concluido que no es posible elegir una sola teoría como aquella que explica adecuadamente todas las relaciones interestatales que se manejan en el mundo. Esto se debe al hecho de que estas teorías han sido creadas en base a las experiencias e historia de los Estados en los que fueron desarrolladas, por lo tanto, una teoría puede explicar de manera correcta

la forma en la que un Estado o un grupo específico de Estados maneja las relaciones exteriores, pero eso no significa que esa explicación refleje la realidad de todos los Estados del mundo.

Debido a que el mundo está cambiando constantemente y que cada día se presentan nuevas circunstancias en el sistema internacional, muchos estudiosos sostienen que aquellas teorías populares de las relaciones internacionales, las cuales fueron creadas hace muchos años atrás, ya no reflejan la realidad actual. Esta es la razón por la cual muchos estudiosos creen que es necesario volver a analizar las teorías antiguas con el fin de reinterpretarlas, y así hacerlas capaces de explicar adecuadamente las situaciones actuales que ocurren dentro de las relaciones interestatales. Se está buscando además que otras disciplinas como la sociología, la antropología, la psicología, entre otras, presenten sus ideas acerca del tema para así poder reinterpretar de manera correcta las teorías antiguas o incluso para construir teorías nuevas y alternativas.

Algunos estudiosos sostienen que para crear una teoría que sea capaz de explicar adecuadamente las relaciones internacionales, es necesario tener en cuenta diferentes perspectivas e ideas, las mismas que pueden ser descubiertas mediante el estudio y análisis de las teorías de relaciones internacionales que han sido creadas por las diferentes culturas y partes del mundo. Autores como Tim Dunne, Lene Hansen y Colin Wight han llamado a esta idea "pluralismo integrativo", "el pluralismo integrativo acepta y preserva la validez de una amplia gama de perspectivas teóricas y adopta la diversidad teórica como un medio para proporcionar explicaciones más complejas y multidimensionales acerca de fenómenos complejos" (Dunne, Hansen y Wight 416).

2.1 Teoría occidental de las relaciones internacionales

Hay muchos estudios acerca de la teoría de las relaciones internacionales, sin embargo, muy pocos consideran a esta como una teoría "occidental", esto puede deberse al hecho de que esta teoría es considerada por muchos como universal más no como occidental. Esta teoría fue creada por la contribución de muchos eruditos cuyas ideas

están influenciadas por diferentes filosofías y doctrinas, y su objetivo principal es explicar y orientar las relaciones que se dan no sólo entre los Estados occidentales, sino entre todos los Estados que existen. Sin embargo, algunos autores sostienen que se trata de una teoría "occidental" dado que todos los conceptos e ideas que la forman vienen de pensadores occidentales y se basan en la historia y las experiencias de los países occidentales.

Existen muchas razones, algunas de las cuales se explican más adelante en este capítulo, de por qué esta teoría es considerada como la más importante, conocida y aplicada en el campo de las relaciones internacionales. Muchos autores sostienen que esta teoría ha sido incluso considerada como universal y ha sido la única tomada en cuenta al momento de regular las relaciones interestatales, y es debido a su "aceptación" y aplicación universal que muchos autores opinan que las relaciones internacionales están reguladas y guiadas por ideas y conceptos eurocéntricos los mismos que provienen de una teoría eurocéntrica.

La actual estructura política internacional es, al menos en sus rasgos más básicos, el legado de la ascendencia europea ahora desaparecida. Debido a que fue en realidad Europa y no América, Asia o África quien primero dominó y, al hacerlo, unificó el mundo, no es nuestra perspectiva sino el registro histórico en sí que puede ser llamado eurocéntrico (Bull y Watson 2 citado por Seth párr. 4).

2.2 Historia

Desde hace mucho tiempo atrás varios autores y estudiosos del mundo se han interesado en entender y explicar las relaciones internacionales, se dice que incluso Platón y Aristóteles ya mencionaban algunas ideas al respecto en sus reflexiones (Dougherty 11), sin embargo, estas ideas no se consideran muy importantes dado que estos dos filósofos no trataron de explicar las relaciones internacionales en sí, sino que sólo mencionaron algunas ideas acerca del tema en sus reflexiones hechas sobre otros temas. Otro de los autores que trató sobre el tema fue el historiador griego Tucídides, quien presentó algunas ideas sobre cómo, según su punto de vista, se manejaban las

relaciones interestatales, algunas de estas ideas se encuentran en su obra llamada "Historia de la Guerra del Peloponeso" (Dougherty 11).

Uno de los autores más importantes que trató sobre el tema fue el Príncipe de Maquiavelo, quien argumentó que el poder y el sistema internacional debían ser entendidos a través de un análisis moderno y sostenía que las relaciones internacionales constituían una disciplina que no involucraba ningún tipo de valores (Dougherty 11). Por otro lado, uno de los primeros autores que escribió sobre la creación de un sistema internacional pacífico fue Dante Alighieri en su libro denominado "De Monarchia". Hubo muchos otros autores importantes que escribieron sobre el tema en esa época, sin embargo, se dice que en ese momento esos escritos no se consideraron lo suficientemente importantes como para analizarlos y estudiarlos a profundidad, así como tampoco se sentía la necesidad de crear una teoría que explicara las relaciones internacionales ya que la mayoría de los estudiosos de esa época estaban más bien preocupados por el estudio de la teoría del equilibrio de poder (Dougherty 11).

El período de la historia europea que va desde 1648 hasta 1914 es considerado por muchos como "la edad de oro de la diplomacia, el equilibrio del poder, las alianzas y el derecho internacional" (Dougherty 12). Hasta 1914, la mayoría de los eruditos de las relaciones internacionales opinaban que el sistema internacional era inmutable y que era necesario e incluso natural tener un mundo dividido en Estados soberanos. Se dice que en ese tiempo aquellos que estudiaron las relaciones internacionales se enfocaron en comprender y explicar la diplomacia y el derecho internacional dejando de lado el análisis y estudio de importantes procesos que ocurrían en el sistema internacional.

El surgimiento de Estados Unidos como superpotencia se dice que fue un evento que llevó a los estudiosos de ese país a estar más interesados en el estudio de las relaciones internacionales, sin embargo, la política exterior poco clara del país y algunos períodos de aislamiento entre 1920 y 1930 no permitieron a los estudiosos analizar a las relaciones internacionales como una disciplina o teoría intelectual (Dougherty 13). En aquel tiempo, en las universidades norteamericanas los únicos cursos en los que se enseñaba algo relacionado con las relaciones internacionales eran aquellos cursos

denominados como “eventos mundiales” y “derecho internacional”; “eventos mundiales” tenían como objetivo ayudar a los estudiantes a entender los acontecimientos mundiales que ocurrían en ese momento, pero no se les enseñaba cómo aplicar correctamente la metodología de las ciencias sociales, por otro lado el curso de derecho internacional se centró en el estudio de las diferencias que existían entre las obligaciones de los diferentes Estados del mundo y la lucha de las superpotencias para mantener su status quo.

En el período de entreguerras, la mayoría de estudiosos estaban interesados en el estudio del derecho internacional y las organizaciones internacionales, sin embargo, en ese mismo periodo hubo autores que se interesaron por otros temas muy importantes en el ámbito de las relaciones internacionales, estos se interesaron en analizar qué factores o características de las relaciones entre los Estados podían haber contribuido para que se dé la Gran Guerra de 1914-1918. Muchos autores sostienen que el objetivo de encontrar la manera de evitar otra guerra fue lo que dio al estudio de las relaciones internacionales una importancia significativa. "Un deseo urgente de abolir la guerra y reducir su poder destructivo estableció la necesidad de una teoría de las relaciones internacionales" (Dougherty 15).

Con el objetivo de entender las causas de la guerra, se comenzaron a estudiar temas importantes como el nacionalismo, el imperialismo, el colonialismo, la negociación, el equilibrio de poder, los aspectos geográficos de la distribución del poder en el mundo, la historia de las relaciones internacionales y la influencia de los factores económicos en esas relaciones. A partir de ese momento se empezaron a desarrollar varias ideas y conceptos acerca del tema, los mismos que más tarde fueron elementos muy importantes que se tomaron en cuenta para la construcción de la teoría de las relaciones internacionales.

2.3 Importancia de la Paz de Westfalia para la teoría occidental de las RI

La Paz de Westfalia se refiere a dos tratados: el Tratado de Münster y el Tratado de Osnabrück, los cuales fueron firmados en octubre y mayo de 1648 y sirvieron para poner fin a la Guerra de los Treinta Años en el Sacro Imperio Romano y la Guerra de

los Ochenta Años entre España y la República Holandesa. Estos tratados son muy importantes dentro de la teoría de las relaciones internacionales debido a que de ellos provienen algunas de las ideas más importantes y esenciales de la teoría occidental. Algunos de los principios internacionales que fueron establecidos en la Paz de Westfalia son: el principio de la soberanía de los Estados, el principio de autodeterminación, el principio de igualdad entre los Estados y el principio de no intervención de un Estado en los asuntos internos de otro Estado (Carbone 2).

Estos principios, los mismos que son ampliamente aceptados y aplicados en las relaciones internacionales y el derecho internacional, son también la base de la explicación dada por la teoría occidental acerca de las diferentes situaciones que ocurren en el sistema internacional. Se dice que estos principios "permiten que cada Estado elija y persiga su propio estilo de vida interno, al tiempo que proporcionan normas y reglas para la interacción entre Estados" (Seth, párrafo 9). Debido a que estos principios son la base sobre la cual se desarrollan las relaciones internacionales, algunos estudiosos sostienen que el sistema internacional es en realidad un "sistema westfaliano".

2.4 Principales ramas de la teoría occidental de las relaciones internacionales

2.4.1 Realismo clásico

El realismo clásico se centra especialmente en temas como: la soberanía estatal, el poder militar y los intereses nacionales, se dice que sus raíces se encuentran en "las prácticas diplomáticas y políticas de la Europa moderna hasta 1945" (Acharya y Buzan 6). El realismo clásico sostiene que la política de poder es algo que está arraigado en la naturaleza humana, Thucydides, quien es considerado uno de los creadores del realismo clásico en su obra "La guerra del Peloponeso" escribió: "El comportamiento humano está guiado por tres factores: miedo (*phobos*), interés propio (*kerdos*) y honor (*doxa*). Estos aspectos de la naturaleza humana causan inestabilidades y guerras, las mismas que son características de la condición humana (*anthropinon*)" (Thucydides citado por Bartolomé 9).

La política de poder es una forma de relaciones internacionales en la que cada Estado busca sólo sus intereses e intenta encontrar las formas de alcanzarlos sin tener en cuenta los intereses de otros Estados o de la comunidad internacional. Por lo tanto, se dice que el realismo clásico apoya una política exterior basada en "el interés propio, la autosuficiencia, la sospecha y la vigilancia" (Acharya y Buzan 7).

2.4.2 Neorrealismo

El neorrealismo sostiene que la política de poder existe debido a la necesidad de los Estados de sobrevivir en un sistema internacional anárquico. "Tanto el realismo clásico como el neorrealismo proyectan sobre el resto del mundo su idea básica acerca de la anarquía internacional y el equilibrio de la política de poder como una condición estructural universal y permanente" (Acharya y Buzan 7). Ellos crearon sus conceptos en base a la historia moderna occidental, en la cual las potencias occidentales luchaban entre sí y buscaban las maneras de controlar al resto de países del mundo. El realismo ha logrado imponer en el mundo sus conceptos y ha hecho creer que cualquier Estado que adopte sus conceptos y siga sus indicaciones logrará ser un Estado poderoso e incluso una superpotencia.

Los realistas afirman que: "Los Estados son soberanos y autónomos y ninguna estructura o sociedad pueden surgir o incluso existir para regular las relaciones entre ellos. Ellos están obligados sólo por la fuerza, coerción o su propio consentimiento" (Slaughter párr. 2). El realismo sostiene que el poder es lo más importante que un Estado puede tener ya que cree que solo aquel que tenga poder será capaz de defenderse y sobrevivir, sostiene también que el poder se presenta en diferentes formas, hay poder económico, militar y diplomático y que todos estos tipos de poder son necesarios a la hora de defender a un Estado en un sistema considerado como anárquico.

Se dice que la manera en la que el realismo entiende el mundo está basada en cuatro suposiciones, en primer lugar, los realistas sostienen que el objetivo principal de todo Estado es sobrevivir y que la invasión y ocupación extranjera son las amenazas más

grandes y más comunes que los Estados enfrentan. Se dice que incluso cuando un Estado tiene una política exterior que fomenta la cooperación internacional y las relaciones pacíficas con otros Estados, ese Estado necesita estar alerta y preparado con el poder suficiente para poder defenderse ante cualquier amenaza que se le presente.

Segundo, el realismo pide a los Estados que sean racionales, esto significa que a pesar de que el objetivo de cada Estado es sobrevivir, estos deben tratar de mantener una comunicación pacífica y buenas relaciones entre ellos y deben comprometerse con la cooperación internacional, todo esto con el fin de tener un mundo en donde la supervivencia sea una meta más fácil de alcanzar. Tercero, el realismo considera que el mundo es peligroso e incierto, sostiene que todo Estado cuenta con poder militar y es por esta razón que ningún Estado puede estar seguro de las buenas o malas intenciones que el país vecino pueda tener, es por eso que insta a los Estados a adquirir poder y siempre estar preparados para defenderse. Cuarto, los realistas sostienen que este es un mundo donde son "las grandes potencias -los Estados con mayor influencia económica y, especialmente poderío militar- quienes deciden. En esta visión, las relaciones internacionales son esencialmente una historia de la política de las grandes potencias "(Slaughter, párrafo 4).

Se dice que los realistas están divididos en dos grupos: hay realistas ofensivos y defensivos. Los realistas ofensivos sostienen que los Estados deben ser conscientes del poder que poseen otros Estados y deben siempre buscar tener más poder que ellos, sostienen que un Estado puede estar seguro sólo si tiene más poder que los demás y que "la hegemonía es la mejor estrategia que un país puede tener para alcanzar ese poder" (Slaughter, párr. 5). Por otro lado, los realistas defensivos argumentan que buscar dominar a otros Estados no es la estrategia correcta para sobrevivir, ellos afirman que la dominación llevará a los Estados a tener más conflictos y ataques entre ellos. Los realistas defensivos apoyan, en cambio, la idea de tener una distribución de poder equitativa entre los Estados, piensan que de esa manera los Estados no arriesgarán su seguridad atacando a otros que tienen su mismo nivel de poder. "La polaridad -la distribución del poder entre las grandes potencias- es un concepto clave en la teoría del realismo" (Slaughter, párrafo 5).

En relación con el derecho internacional y las instituciones internacionales, los realistas sostienen que estas leyes e instituciones buscan una distribución equitativa de poder entre los Estados, sin embargo, argumentan que en un sistema anárquico no se puede controlar los actos de los Estados, a menos que se lo haga a través del poder del Estado. También dicen que ningún Estado aceptará estar sometido a una ley, a menos que sea una ley que regule una cuestión que sea de su interés y que presente beneficios directos para él. "No son las reglas en sí las que determinan la manera en la que un Estado actúa, sino los intereses materiales subyacentes y las relaciones de poder. El derecho internacional es, por lo tanto, un síntoma del comportamiento del Estado, no una causa" (Slaughter párr. 7).

Se dice también que los realistas y los neo-realistas no consideran importante analizar el papel de juega la cultura en las relaciones internacionales. "Puesto que los Estados simplemente existen y por su naturaleza persiguen sus intereses o se ven obligados a hacerlo por las circunstancias sistémicas y estructurales de la anarquía, las reglas que rigen la interacción Estatal no tienen nada que ver con la cultura" (Seth párr. 7)

2.4.3 Estudios estratégicos

La disciplina de estudios estratégicos presenta ideas similares a las del realismo, esto se debe a que acepta la mayoría de explicaciones que el realismo propone acerca de cómo es el mundo y cómo funcionan las relaciones internacionales, se dice también que esta rama está influenciada por una forma racional de análisis y el pensamiento económico occidental. Sin embargo, esta disciplina centra su estudio en las estrategias y herramientas utilizadas en el poder militar, los estudios estratégicos florecieron durante la Guerra Fría cuando se buscaba "una teoría de disuasión como respuesta al desarrollo de armas nucleares y misiles de largo alcance" (Acharya y Buzan 7).

Después de la Guerra Fría, esta disciplina se ha centrado más en lo que se llama "Revolución en Asuntos Militares", que se refiere a la creación e inclusión de nuevas tecnologías y estrategias en acciones militares. Sin embargo, también se argumenta que los estudios estratégicos no sólo provienen del pensamiento occidental, ya que esta rama también ha sido influenciada por pensamientos no occidentales como los de

Che Guevara con su conocimiento sobre la guerra de guerrillas y Sun Tzu con su conocimiento sobre el pensamiento estratégico.

2.4.4 Institucionalismo

Se dice que el institucionalismo comparte algunas ideas con el realismo, sostiene por ejemplo que el sistema internacional es anárquico, que los Estados siempre buscarán alcanzar sus propios intereses, que los Estados tratarán de sobrevivir aumentando su poder y que el mundo es peligroso e incierto. Sin embargo, a diferencia del realismo, el institucionalismo cree que la cooperación entre los Estados sí es posible, pero sostiene también que la cooperación sigue siendo una estrategia usada por los Estados para alcanzar sus propios objetivos. Argumenta que si dos países firman, por ejemplo, un acuerdo de libre comercio es porque ambos obtendrán beneficios de él, un país no aceptará otorgar privilegios y beneficios a otro a menos que haya algo a cambio.

Algunos de los conceptos más importantes y característicos que provienen del institucionalismo son los de reciprocidad y reputación, los mismos que son considerados como factores esenciales para lograr la cooperación internacional. Los realistas, por el contrario, piensan que la cooperación no es real a menos que haya un poder coercitivo para hacer cumplir los acuerdos que se hayan firmado. Los institucionalistas también sostienen que las instituciones, definidas como un "conjunto de reglas, normas, prácticas y procedimientos de toma de decisiones que dan forma a las expectativas" (Slaughter, párrafo 10), pueden minimizar la incertidumbre que viene adherida a los actos de cooperación. Ellos opinan que, en primer lugar, las instituciones permiten a los Estados tener varias reuniones de negociación con el objetivo de concluir acuerdos, los mismos que incluyen beneficios para todas las partes, y pueden incluso tener negociaciones para renovar o modificar acuerdos antiguos que faciliten la cooperación entre los Estados.

En segundo lugar, sostienen que las instituciones alientan a los Estados a considerar la reputación como un factor importante que deben tener en cuenta si quieren ser aceptados en los procesos y actos de cooperación internacional. Tercero, opinan que las instituciones sí prestan atención al comportamiento de los Estados así como

también al compromiso y responsabilidad que estos muestren al momento de cumplir con los acuerdos que han firmado, las instituciones recolectan y proporcionan información sobre el comportamiento de los Estados y en base a esa información los Estados deciden con quienes desean y con quienes no desean negociar. Y, en cuarto lugar, dicen que las instituciones proporcionan un foro centralizado en el que los Estados pueden tener sus negociaciones, lo que ayuda a facilitar el proceso y a reducir los costos involucrados, además proporcionan un conjunto de reglas que ayudan a coordinar el proceso y de esta manera hacerlo más organizado y fácil de manejar.

2.4.5 Liberalismo y neoliberalismo

Se dice que el liberalismo y el neoliberalismo se derivan de la "teoría política y económica occidental, y del uso occidental de la economía política que se dio a partir del siglo XIX" (Acharya y Buzan 7). El liberalismo presenta principios como el individualismo y la democracia, y se dice que busca la homogeneización de las prácticas económicas y políticas, así como de los derechos humanos en todo el planeta. Mientras el realismo analiza la historia y las experiencias para explicar cómo el mundo fue y siempre será, el liberalismo busca nuevas maneras de hacer las cosas con el objetivo de ayudar a las personas a construir un mundo mejor, justo y más pacífico para el futuro. La mayoría de los países occidentales han aplicado ideas y principios que provienen del liberalismo y debido al éxito que muchos de ellos han logrado, se argumenta que las ideas del liberalismo son la forma en la que cualquier país puede lograr el éxito y el poder.

"Los teóricos liberales han enfatizado a menudo el comportamiento único de los Estados liberales, sin embargo, trabajos más recientes han tratado de extender la teoría a una explicación general de las relaciones internacionales basada en las características domésticas" (Slaughter, párrafo 14). Algunos eruditos neoliberales han introducido nuevas ideas a esta teoría, estas ideas se enfocan en la importancia de tener en cuenta las características de los Estados individuales para poder entender sus intereses, metas y formas de manejar las relaciones internacionales. "Este punto de vista contrasta fuertemente con los relatos tanto realistas como institucionalistas, en los que todos los Estados tienen esencialmente los mismos objetivos y comportamientos (al menos

internacionalmente) y son considerados actores interesados en perseguir la riqueza o la supervivencia" (Slaughter, párr 14).

Una de las ideas más importantes del liberalismo es la democracia, los académicos solían argumentar que la democracia es el camino correcto para todo Estado dado que la democracia impide la guerra, utilizaban como argumento "la ausencia de guerra entre Estados liberales, definidos como democracias liberales maduras" (Slaughter, párrafo 15). Sin embargo, estudios y análisis posteriores demostraron la invalidez de este argumento, al verificar que sí existieron guerras entre Estados democráticos y liberales. Hay otras ideas nuevas que algunos estudiosos han incluido en esta teoría, en primer lugar que los Estados no son los únicos actores en el sistema internacional, los individuos y grupos privados también son actores importantes en el sistema mundial; en segundo lugar, que el principal objetivo del Estado es servir a los intereses de su sociedad y; en tercer lugar, que al entender los intereses de una sociedad, se puede entender el comportamiento de un Estado en el sistema internacional (Moravcsik 513 citado por Slaughter párr. 16).

Los Estados son "configuraciones de intereses individuales y colectivos que sirven para proyectar esos intereses en el sistema internacional a través de un tipo particular de gobierno" (Slaughter párr. 17). Es cierto que la supervivencia sigue siendo uno de los principales objetivos de los Estados, pero no es el único, también hay objetivos económicos, comerciales y políticos que se configuran en función de los intereses y las creencias ideológicas de cada sociedad. Se dice que algunas de las ideas del neoliberalismo resultan ser demasiado complicadas de aplicar en el derecho internacional, esto se debe a que el derecho internacional no toma en cuenta la realidad y los intereses de cada Estado al momento de formular las normas internacionales. Estas ideas que el neoliberalismo presenta y que el derecho internacional encuentre difícil de aplicar, suelen ser consideradas y aplicadas en la creación de instituciones tales como tribunales internacionales, los cuales están obligados a tener en cuenta las diferencias entre los Estados al momento de decidir cómo solucionar los diferentes casos y situaciones que se presentan, dado que esas decisiones impactarán al Estado internamente.

2.4.6 Marxismo

Se dice que el marxismo es "la principal reacción en contra de la respuesta del liberalismo al surgimiento de una economía industrial en occidente" (Acharya y Buzan 8). El marxismo sostiene que las ideas y principios liberales, como el individualismo y el mercado, en lugar de ayudar a las personas a construir un mundo mejor y más justo, conducen a la gente a iniciar una guerra entre clases sociales. El marxismo apoya al colectivismo y a la idea de tener una economía dirigida, lo cual se oponen a las ideas presentadas por el liberalismo, sin embargo, el marxismo y el liberalismo tienen también algunas ideas en común.

El marxismo no sólo analiza el pasado y explica cómo es el mundo, sino que también busca nuevas formas de hacer del mundo un lugar mejor para los seres humanos, además, al igual que el liberalismo, el marxismo sostiene que sus ideas y estrategias son aplicables a todos los países y seres humanos en el mundo. Cuando la Unión Soviética era fuerte, los marxistas afirman que el poder que esta tenía era gracias a la aplicación de las ideas que ellos proponían, sin embargo, una vez que la Unión Soviética fue disuelta, se dice que el marxismo perdió su fuerza y sólo algunas de sus ideas fueron adoptadas por otros países como China, desde ese momento el marxismo no fue visto como una forma exitosa de alcanzar el poder y la prosperidad.

2.4.7 La Escuela Inglesa

Se dice que las raíces de la Escuela Inglesa provienen de la teoría política occidental y que sus principales escritos se encuentran en la historia europea. Esta sostiene que los Estados pueden y deben formar una sociedad internacional, y demuestra la validez de su idea mediante obras y análisis hechos sobre el período pre-moderno en los que se muestra la existencia de sociedades internacionales ya en esos tiempos. El propósito principal de la Escuela Inglesa es mostrar cómo una sociedad internacional formada en Europa podría expandirse y tomar el resto del mundo. Usando su exitoso imperialismo, Europa podría convertir al mundo en un sistema político que sea reflejo de su propia imagen, un sistema de Estados territoriales soberanos, diplomacia y derecho internacional (Acharya y Buzan 9).

Los estudiosos de la Escuela Inglesa sostienen que, para estudiar la política mundial, es necesario entender la historia, ellos piensan que no se trata simplemente de entender el equilibrio de poder en el sistema internacional, sino de entender qué circunstancias llevaron al mundo a tener ese tipo de equilibrio, qué hizo que Estados poderosos fueran poderosos y que los débiles fueran débiles y qué motiva a los Estados a actuar de la manera en que lo hacen. Algunos autores sostienen que la Escuela Inglesa busca expandir la cultura y sociedad europea al resto del mundo, y se dice que los partidarios de la Escuela Inglesa creen que esto es posible debido a la falta de una cultura poderosa en otras partes del mundo que pueda oponerse a la cultura europea.

2.4.8 Teoría crítica

Se dice que la teoría crítica tiene sus raíces en el marxismo, comparte con el marxismo la idea de no sólo explicar el mundo, sino buscar maneras de hacerlo un lugar mejor. La teoría crítica presenta una posición en contra del exclusivismo y a favor de la emancipación, a diferencia de otras teorías progresistas que presentan sus ideas como universales, la teoría crítica parece tomar en consideración y comprender las diferentes situaciones que cada país y sociedad presenta. Se dice que esta rama ha sido influenciada por el marxismo, las teorías económicas, políticas europeas y los escritos feministas.

Esta teoría presenta ideas relacionadas con “la construcción del poder y del Estado, lo cual teorías como el realismo y el institucionalismo tienden a dar por hecho” (Slaughter, párrafo 26). El marxismo sostiene que es importante entender las relaciones entre las clases para entender el comportamiento del Estado y el feminismo considera al género como una variable de interés que también influye en la forma en la que un Estado se comporta, estas dos ideas son tomadas en cuenta por la teoría crítica. Todas estas ideas han llevado a esta teoría a preocuparse no sólo por la seguridad del Estado sino también por la seguridad humana, en esta perspectiva, la teoría crítica analiza, por ejemplo, el daño que la guerra causa no sólo al Estado, sino a las familias e individuos que pertenecen a él.

2.4.9 Constructivismo y posmodernismo

Se argumenta que tanto el constructivismo como el posmodernismo tienen sus raíces en la filosofía occidental del conocimiento y la teoría social y se dice que esta rama también ha sido influenciada por escritos feministas. Estas dos ramas "se constituyen como alternativas a las epistemologías materialistas positivistas que sustentan el realismo y el liberalismo, ven al mundo social como un mundo que necesita ser abordado en sus propios términos como un ámbito intersubjetivo de entendimientos compartidos" (Acharya y Buzan 9).

El constructivismo tiene un enfoque más metodológico que normativo, por otro lado, el posmodernismo parece ser más radical, al desafiar la idea de una relación entre el conocimiento y el poder y considerar a la "verdad" como una construcción social que está limitada por el tiempo y el espacio. El constructivismo y el posmodernismo creen que sus ideas son de aplicación universal, sin embargo, también entienden que las estructuras sociales están limitadas por el tiempo y el espacio, lo que hace imposible aplicar una idea de la misma manera a lo largo del mundo y del tiempo.

El constructivismo cree que "el poder militar, las relaciones comerciales, las instituciones internacionales y las preferencias internas son importantes no porque son hechos objetivos sobre el mundo, sino porque tienen significados sociales" (Wendt citado por Slaughter párr. 20). El constructivismo sostiene que para entender el comportamiento de los Estados, se necesita analizar el conjunto de ideas, normas, historia y creencias que posee cada uno de los Estados. Se centra en el contexto social de las relaciones internacionales dando gran importancia a variables como la identidad y las creencias, sostiene además que la manera en la que los Estados perciben a otros Estados: como amigos o enemigos, como parte de un grupo o como opuestos a él, etc., también explica la manera en la que estos manejan las relaciones internacionales.

El constructivismo da mucha importancia al papel de las normas sociales en las relaciones internacionales, sostiene que algunas normas internacionales se crean en base a actitudes construidas más que en la búsqueda racional de intereses. "Los constructivistas argumentarían, por ejemplo, que la norma de la soberanía de los Estados ha influido profundamente en las relaciones internacionales, creando una

predisposición para la no interferencia, la cual precede a cualquier análisis costo-beneficio que los Estados puedan realizar" (Slaughter, párrafo 22).

El constructivismo considera a los actores no estatales como partes muy importantes del sistema internacional, sostiene que los actores no estatales como las ONGs y las corporaciones transnacionales pueden alterar las creencias que el Estado tiene sobre algunas cuestiones relacionadas con la guerra o el comercio internacional. "Estos empresarios son capaces de influir en el comportamiento del Estado a través de la retórica u otras formas de cabildeo, persuasión y vergüenza" (Keck y Sikkink citados por Slaughter párr. 23). Mientras que el institucionalismo sostiene que las instituciones son herramientas utilizadas y creadas por los Estados para servir a sus intereses, el constructivismo cree que las instituciones también buscan su propio interés (libre comercio, homogeneización de los derechos humanos en todo el mundo etc.), el cual puede o no ser igual al que tienen los Estados que las crearon.

2.4.10 Feminismo

Para entender las ideas que el feminismo propone con respecto a las relaciones internacionales, debemos primero entender el significado de algunos términos importantes como: género y patriarcado. Las feministas argumentan que el término género no tiene el mismo significado que el término sexo, el género no se refiere a las diferencias biológicas que existen entre las mujeres y los hombres, sino a "la compleja construcción social de las identidades y comportamientos de los hombres y las mujeres en relación de unos a otros" (Ruiz 1). Las feministas usan el término género para analizar "las relaciones de poder que involucran a hombres y mujeres, cómo se ejerce ese poder y cómo esa interacción ha sido implementada habitual, histórica y socialmente a lo largo del tiempo" (Ruiz 1). Por otro lado, las feministas dicen que el término patriarcado se refiere a "un sistema en el que las mujeres están subordinadas a los hombres, en términos de poder y estatus, el cual está basado en la creencia de que 'es correcto y apropiado que los hombres manden y las mujeres obedezcan'" (Ruiz 1).

El feminismo sostiene que la mayoría de los actores del sistema internacional, es decir representantes de los gobiernos, agentes diplomáticos, políticos y profesionales académicos vienen de "sistemas sociales y políticos patriarcales" (Ruiz 1). La principal discusión propuesta por el feminismo con respecto a las relaciones internacionales es acerca de la falta de importancia que se le da al papel de la mujer en el sistema internacional. Se han presentado casos reales en los que las mujeres han sido excluidas de la arena internacional como argumentos para mostrar la realidad que las mujeres enfrentan al momento de tratar de ser actores internacionales. "Las áreas de política interna, militar e incluso el tema de la educación son cuestiones con respecto a las cuales las feministas argumentarían que el género y el patriarcado no permiten a las mujeres tener un acceso igualitario a las posiciones de poder en la política mundial" (Ruiz 2).

Muchos debates se han desarrollado dentro del feminismo acerca de cómo deben ser entendidas y explicadas las relaciones internacionales, esa es la razón por la cual no hay solamente una perspectiva a través de la cual el feminismo entiende las relaciones interestatales, sino muchas. Hay dos perspectivas que son consideradas por algunos estudiosos como las más importantes, estas vienen de dos áreas del feminismo: de la teoría del punto de vista feminista y del feminismo radical.

La teoría del punto de vista feminista sostiene que las relaciones internacionales pueden ser entendidas si se entiende primero "la construcción del conocimiento basada en el género" (Ruiz 2), sostiene que el género influye la forma en la que la gente piensa y actúa en el sistema internacional. Con respecto a la construcción de una teoría para las relaciones internacionales, opinan que "el propósito y la definición de la 'teoría' es en sí, es algo centrado en los hombres, porque es opresivamente normativo y no conjetural y analítico" (Goldman 423 citado por Ruiz 2). Sostiene que crear una teoría significa presentar ideas consideradas por algunos como "normales o estándar" y esperar que todos las acepten como verdaderas y universalmente aplicables, sin cuestionar primero si esas ideas son realmente objetivas y correctas (Ruiz 2).

En relación a la seguridad, el cual es un tema muy importante en las relaciones internacionales, las feministas argumentan que no sólo debe referirse a la protección del Estado frente a los ataques de otros Estados, sino también a la protección de las

personas, especialmente de las mujeres que enfrentan actos de violencia y violación los cuales vienen no sólo de las personas extranjeras en su territorio, sino sobre todo de sus propios conciudadanos. Sostienen que no sólo los Estados sino también los individuos son actores internacionales que deben ser protegidos y tomados en cuenta. El feminismo sostiene que temas importantes como el tráfico sexual y la migración de mano de obra se dejan de lado para discutir temas que son considerados "más importantes" como la planificación de estrategias militares y guerras o las formas para desarrollar buenas relaciones diplomáticas interestatales.

Por otra parte, el feminismo radical "se centra en las vidas y experiencias de las mujeres, mostrando cómo las actividades de las mujeres se hacen invisibles en el escenario internacional" (Código 1 citado por Ruiz 3). Sostienen que a pesar de que a veces no se permite que las mujeres sean actores importantes y visibles en el sistema internacional, estas sí contribuyen, quizá indirectamente, con el funcionamiento del sistema. Es por eso que alientan a las personas a valorar la contribución de las esposas diplomáticas e incluso de las prostitutas de los militares en todo lo que los "hombres" han logrado dentro de las relaciones internacionales.

"Las feministas argumentan que los realistas sobrevaloran el papel del Estado en la definición de las relaciones internacionales sin cuestionar cómo el propio Estado está estructurado interna, política y socialmente" (Ruiz 3). Sostienen que el Estado no toma en cuenta las opiniones de los individuos y que, si un Estado prestara atención a los intereses de sus individuos, incluidos los intereses de las mujeres, los intereses del Estado y las maneras que se propone para alcanzarlos serían diferentes.

El feminismo sostiene que "el realismo es la antítesis para lograr la igualdad de género, tanto en el debate como en la práctica, e que incluso en sus herramientas de guerra y seguridad, el patriarcado sigue siendo el tema central" (Ruiz 4). Se dice que, si las opiniones de los individuos no son consideradas importantes, las opiniones de las mujeres menos aún serán tomadas en cuenta, por lo que las ideas que presenta el feminismo no podrán formar parte de las discusiones internacionales. El liberalismo parece considerar al individuo como un actor internacional importante y presenta algunas otras ideas con las que las feministas están de acuerdo, sin embargo, el feminismo también tiene algunas críticas que dar al liberalismo. "Las críticas

feministas al liberalismo abordan las desigualdades económicas inherentes al libre comercio, que afectan desproporcionadamente a las mujeres" (Ruiz 4). Sostienen que los indicadores económicos como el Producto Nacional Bruto no valoran el trabajo de las mujeres, se dice que no se le da la importancia necesaria al trabajo de las mujeres "ya que gran parte de su trabajo se encuentra en entornos ilegales o domésticos no remunerados que no están incluidos en las evaluaciones económicas" (Ruiz 5).

2.5 Ideas fundamentales de la teoría occidental de las relaciones internacionales

2.5.1 Anarquía

Dos de las teorías dominantes en las relaciones internacionales, el neorrealismo y el neoliberalismo, sostienen que el sistema internacional es anárquico. La palabra "anarquía" puede tener dos significados diferentes: "falta de orden o falta de gobierno" (Pfefferle párr 10). "Los neorrealistas sostienen que el conflicto (a nivel internacional) se produce debido a la ausencia de un orden análogo al que existe dentro de los Estados, por otro lado, los liberales enfatizan que las perspectivas de cooperación son restringidas, pero no imposibilitadas, por la anarquía" (Pfefferle párr. 9). Los liberales también opinan que la falta de gobierno representa un problema para el sistema internacional ya que no existe una autoridad central que pueda hacer cumplir los acuerdos y contratos firmados por los Estados, lo cual también es causa de conflicto (Pfefferle párr. 11). Sin embargo, algunos estudiosos argumentan que no existe una falta completa de orden en el sistema internacional, dado que sí existen marcos jurídicos que han sido establecidos por los Estados para ayudarles a definir reglas e instituciones dentro del sistema (Pfefferle párr. 10). Algunos estudiosos sostienen que incluso la idea de equilibrio de poder que viene del neorrealismo puede considerarse como un principio que establece un orden en el sistema internacional.

2.5.2 Conflicto y cooperación

Los neorrealistas ven al conflicto como un factor inherente de las relaciones internacionales y los liberales consideran que la cooperación es una manera de evitar

el conflicto entre los Estados. Los liberales creen que la cooperación es posible "en gran parte debido al papel desempeñado por las instituciones y los regímenes" (Grieco 117 citado por Pfefferle párr. 12). Se dice que los neorrealistas y los liberales están tratando de encontrar estabilidad en un sistema que consideran anárquico, los liberales creen que la cooperación junto con las instituciones facilita el logro de la seguridad y la estabilidad en el sistema. Por otra parte, los realistas no creen en la cooperación como una forma de evitar conflictos ya que piensan que el conflicto es algo que siempre estará presente en el sistema internacional (Pfefferle párr. 14).

2.6 Conceptos clave de la teoría occidental de las relaciones internacionales

2.6.1 El Estado

El concepto de Estado es uno de los más importantes en la teoría occidental de las RI, su importancia se debe al hecho de que los Estados, al principio de la creación de la teoría, fueron considerados como los únicos actores del sistema internacional. Algunos estudiosos todavía piensan que son los únicos actores, sin embargo, la mayoría de las teorías en la actualidad argumentan que también hay actores no estatales que desempeñan papeles importantes en el ámbito internacional. El Estado es definido por algunos autores como "una forma de comunidad política extremadamente bien establecida" (Cox 121). La soberanía es la característica más importante del Estado y significa "que el Estado no debe estar sujeto a una autoridad externa superior y que el Estado constituye la autoridad suprema dentro de una jurisdicción determinada" (Cox 122). La soberanía como característica dada a todo Estado fue establecida en el sistema internacional por la Paz de Westfalia de 1648 (Cox 122).

Los Estados siguen siendo los actores internacionales más fuertes y esto se debe al hecho de que los Estados pueden hacer cosas que los actores no estatales no pueden. "Los Estados, y los solo los Estados, tienen el poder de aumentar los impuestos, expedir pasaportes, imprimir dinero, aprobar leyes, permitir a las personas entrar y salir de los países, ponerlos en prisión y en algunas jurisdicciones incluso matar a la gente" (Cox 125). Los Estados también son responsables de hacer la política exterior

y decidir cómo serán las relaciones con otros Estados, se les considera "los únicos representantes legítimos de territorios y poblaciones en la escena global" (Cox 125).

2.6.2 La guerra

La guerra ha sido definida como una "violencia organizada dirigida por unas unidades políticas en contra de otras" (Cox 93), ha estado siempre presente en el mundo y es por eso que algunos eruditos argumentan que es una condición natural de las relaciones internacionales. Los realistas sostienen que la guerra no es causada por las ambiciones expansionistas del Estado o la falta de una autoridad central y suprema en el sistema internacional, sino que es causada por los individuos dado que la guerra es vista como algo que es inherente a la naturaleza humana. "Aquellos que anhelan la paz probablemente asumen que la guerra es profundamente anormal. Los que estudian el mundo en toda su complejidad, sin embargo, pronto se dan cuenta de que la guerra es una parte profundamente arraigada a nuestra vida social "(Cox 93).

Otros autores sostienen que la guerra no es parte de la naturaleza humana, sino que es una consecuencia de la falta de una autoridad central en el sistema internacional. "La anarquía genera una paradoja de seguridad, obligando a los Estados a asegurar su propia supervivencia a través de preparativos para la guerra" (Waltz citado por Cox 94). Esto no significa que los Estados lucharán entre sí en cualquier momento y por cualquier razón, algunos autores sostienen que hay cuatro motivos principales que llevan a un Estado a iniciar una guerra: "miedo, interés, posición y venganza" (Lebow citado por Cox 95).

Una gran motivación para la guerra es la ganancia que se puede obtener de ella, algunos Estados han logrado ganar más territorio a través de la guerra, otros han logrado acceso a importantes mercados, bienes y recursos naturales. Otro motivo que ha contribuido a la iniciación de las guerras ha sido la defensa de cierta fe o identidad. "La religión ha sido una potente fuente de conflicto, dos de las religiones más influyentes del mundo, el islam y el cristianismo, han presenciado muchas guerras a lo largo de los siglos" (Cox 97). La revolución también es considerada como una causa de guerra, "durante la mayor parte del siglo XX, las revoluciones nacionalistas y la

idea de que se necesita la violencia revolucionaria para derrocar la dominación occidental han sido las principales fuentes de guerra" (Cox, 98).

La guerra se puede desarrollar en muchas formas y puede tener diferentes tipos de actores, al principio se decía que la guerra era algo que sólo ocurría entre los Estados, dado que los Estados eran los únicos con el poder de movilizar recursos y cientos de personas y ordenarles que realizaran ciertas acciones. Sin embargo, los académicos argumentan que las guerras también ocurren entre actores no estatales, puede ser entre individuos dentro del Estado o grupos terroristas contra sociedades, entre otros.

2.6.3 La paz

La paz es definida por algunos eruditos como "lo opuesto de la guerra - una ausencia de conflicto" (Cox 107). Mientras que algunos eruditos sostienen que un Estado está en paz cuando este no está siendo atacado por otros Estados, otros autores sostienen que realmente se tiene paz cuando existe una estabilidad tanto fuera como dentro del Estado. "La paz requiere no sólo una ausencia de guerra, la cual se llama paz negativa, sino también una ausencia de injusticia social causada por la violencia estructural, la cual se llama paz positiva" (Cox 107). Los realistas sostienen que, para lograr y mantener la paz, los Estados deben ser poderosos y estar siempre preparados militarmente, de esta manera, otros Estados evitarán atacarlos porque sabrán que no son lo suficientemente fuertes para ganar la batalla.

Hay otros autores que no están de acuerdo con las ideas que vienen del realismo y han propuesto sus propias ideas para lograr la paz en el sistema internacional. Immanuel Kant argumenta que, para lograr la paz, los Estados deben, entre otras cosas, mostrar oposición a los "tratados secretos y a la intervención de los Estados para alterar la constitución o el gobierno de otro Estado" (Cox 109). El liberalismo también presenta algunas ideas sobre cómo lograr la paz, ellos creen que los tratados y la cooperación son maneras de mantener relaciones pacíficas entre los Estados.

Después de la Segunda Guerra Mundial, se construyó una paz relativamente exitosa, esto se logró no porque los Estados Unidos tuviera más tanques,

aviones y submarinos que sus enemigos, sino porque Estados Unidos en particular y el occidente en general pudieron basarse en su tradición liberal y compartida de pacificación, acelerando la reconstrucción del occidente después de años de profunda perturbación (Cox 110).

Por otro lado, los tratados han sido una forma en que los Estados han logrado poner fin a los conflictos, estos al ser "acuerdos entre partes que consienten, también asumen un carácter jurídicamente vinculante" (Cox 110). Los tratados tienen el poder de hacer cumplir lo acordado entre los Estados mediante el uso de la presión internacional, sin embargo, la historia nos ha demostrado que los tratados son a veces irrespetados por lo que muchos no han logrado detener los conflictos. Los movimientos por la paz también han sido una forma en la que la gente ha tratado de pedir la paz en su territorio y en el mundo, algunos de estos movimientos han logrado forzar a los Estados a involucrarse en procesos de paz. Un proceso de paz se refiere a un "proceso político en el que los conflictos se resuelven mediante la negociación y medios no violentos" (Cox 113), estos procesos implican: negociación, persuasión, mediación, diálogo, y otros instrumentos que les ayudan a alcanzar su objetivo.

2.6.4 El poder

Existen muchas definiciones de poder, estas pueden estar relacionadas con recursos económicos, capacidad militar, influencia internacional, entre otros factores. Se sabe que el poder no está distribuido equitativamente entre todos los Estados del mundo y que el poder no es siempre algo que podemos ver. "Hay formas de poder que no podemos ver, por ejemplo, el poder de una idea como el nacionalismo o el poder movilizador de la fe" (Cox 137), estas dos formas de poder invisible pueden influir en las decisiones y acciones de los actores internacionales. Las normas y las instituciones son también formas de poder que obligan a los Estados y a los actores no estatales a actuar de cierta manera, a veces incluso en contra su voluntad.

Se argumenta que las características geográficas podrían ser factores que determinan la distribución del poder en el sistema internacional. "Un Estado con un territorio limitado y pocos recursos es probable que sea débil, de la misma manera, aquellos que

controlan tierras extensas y recursos naturales ricos es probable que sean poderosos "(Cox, 140). Sin embargo, la geografía no es el único factor que determina la distribución del poder entre los Estados, hay también otros factores como el desarrollo económico, la población, el desarrollo tecnológico, la educación, la estabilidad política, el papel de la mujer en la sociedad e incluso la región o continente en donde se ubica el Estado.

2.7 Razones para la dominación de la teoría occidental en las relaciones internacionales

Existen varias teorías de relaciones internacionales, las cuales presentan ideas y conceptos basados en la historia y las experiencias del país o región en el que fueron creadas. Muchos autores sostienen que la manera en la que se manejan las relaciones internacionales es eurocéntrica, opinan eso debido a que la mayoría de los principios, mecanismos, normas y reglas que se utilizan en el sistema internacional son propuestos por la llamada teoría "occidental". Algunos autores dan varias explicaciones de por qué la teoría occidental es la más conocida, popular y aplicada en las relaciones interestatales.

En primer lugar, se argumenta que los pensadores occidentales fueron los primeros y más interesados en estudiar las relaciones internacionales y crear una teoría para esta disciplina, se dice además que los primeros debates acerca de la creación de una teoría tuvieron lugar en los países occidentales. En segundo lugar, se dice que "la teoría occidental ha adquirido un estatus hegemónico en el sentido gramsciano" (Acharya y Buzan 17). Esto significa que el occidente ha encontrado la manera de influir en las mentes de los demás y hacerles creer que su teoría es la correcta. "El imperialismo occidental no sólo aplastó las tradiciones locales de pensamiento y conocimiento, sino que también alejó a los pueblos de su propia historia al incorporar su autocomprensión en un marco histórico occidental" (Acharya y Buzan, 18).

En tercer lugar, se argumenta que sí existen teorías no occidentales de las relaciones internacionales, pero que estas encuentran muchas barreras a la hora de intentar ser parte de debates globales o ser publicadas a nivel mundial. Una de las dificultades que

encuentran es el idioma, esto se debe a que por lo general escriben sus libros y artículos en su propio idioma, el mismo que es usado sólo en su país o región, lo que les dificulta llegar los lectores que manejen idiomas diferentes al suyo. "Aquellos que participan en los debates llevados a cabo en inglés tienen más que suficiente para leer acerca del tema, y a menudo carecen de la habilidad para entender otros idiomas e investigar más allá de los escritos en inglés" (Acharya y Buzan 18). También se dice que otra dificultad que enfrentan es la falta de receptividad y acogida de las contribuciones no occidentales por parte del occidente ya que "los temas de los artículos publicados en revistas del occidente están fuertemente posicionados a favor de los asuntos, teorías y escenarios occidentales, tanto históricos como contemporáneos" (Acharya y Buzan 19).

Cuarto, se argumenta que ciertas condiciones (culturales, políticas, históricas, etc.) en los países o regiones de los estudiosos no occidentales pueden verse como obstáculos para la creación de una teoría de las relaciones internacionales. Uno de estos obstáculos puede ser la falta de apoyo y estímulo por parte de los gobiernos, universidades e instituciones para que los académicos investiguen y publiquen sus obras. Se dice también que el concepto de teoría, como algo que ayuda a explicar cosas y eventos y establecer parámetros de cómo suceden las cosas y continuarán sucediendo, no es un mecanismo que se utiliza en todas partes del mundo. Por lo tanto, se vuelve difícil para los académicos no occidentales explicar las relaciones internacionales mediante una herramienta que no conocen o no están acostumbrados a usar, por lo que no les es sencillo construir una teoría.

Hay muchas otras razones por las que la teoría occidental es la más aplicada y conocida de todas, sin embargo, hoy en día hay un número creciente de eruditos no occidentales que están escribiendo y explicando las relaciones internacionales en base a su historia, experiencia, cultura y creencias y están además logrando que su trabajo sea publicado y conocido a nivel mundial, lo que hace que el campo de las relaciones internacionales cuente cada vez con más ideas y perspectiva que vienen de todo el mundo.

2.8 Conclusión

Muchos autores sostienen que no existe una teoría “occidental” de las relaciones internacionales debido a que esta teoría a la que se llama “occidental” fue creada para explicar cómo se manejan las relaciones, no sólo entre Estados occidentales, sino entre todos los que existen en el mundo. Sin embargo, hay otros autores que sostienen que sí se trata de una teoría occidental debido a que esta fue creada por estudiosos occidentales y está conformada por ideas y conceptos que se basan en la historia y experiencia del occidente.

La teoría occidental ha sido influenciada por muchas filosofías y doctrinas, las mismas que presentan diferentes formas de entender y explicar las relaciones internacionales, algunas de las ideas que presentan unas doctrinas son totalmente opuestas a las que presentan otras, sin embargo, todas ellas han sido tomadas en cuenta en la creación de esta teoría. Hay muchas razones por las que esta teoría, llamada "teoría occidental", es considerada como la más importante, conocida y aplicada de todas, algunas de estas razones se relacionan con el hecho de que fue la primera teoría creada, que fue desarrollada en países poderosos y que es usada y apoyada por países con un gran poder de influencia internacional. La aplicación universal de esta teoría ha llevado a muchos autores a creer que existe un eurocentrismo en la manera en la que se lleva a cabo las relaciones internacionales, lo cual a su vez está causando conflictos en algunas partes del mundo en las que las personas no están de acuerdo con las ideas que provienen de esta teoría y se rehúsan a ponerlas en práctica.

Hoy en día, existen muchos autores no occidentales que están tratando de crear una teoría de las relaciones internacionales, una que refleje la forma en la que ellos entienden las relaciones internacionales y la forma en la que sugieren que estas deben ser manejadas. Estos trabajos están recibiendo cada vez más atención y están siendo tomados en consideración por varias doctrinas, las mismas que proponen la creación de una nueva teoría, una que incluya diferentes perspectivas y que refleje la realidad de, no sólo una parte del mundo, sino la realidad de todo el planeta.

CAPÍTULO 3

Acuerdo sobre el programa nuclear de Irán

Introducción

El 14 de julio del 2015, un acuerdo sobre el programa nuclear de Irán fue firmado en Viena por Irán y el grupo de seis potencias llamado “P5 + 1”, el cual está formado por: Estados Unidos, Reino Unido, Francia, Rusia, China y Alemania. Después de numerosas negociaciones, han acordado y establecido un Plan Integral de Acción Conjunta o JCPOA por sus siglas en inglés (Joint Comprehensive Plan of Action). "El JCPOA tiene como objetivo asegurar que el programa nuclear de Irán sea utilizado con fines puramente pacíficos, a cambio de un amplio levantamiento de sanciones impuestas por Estados Unidos, la Unión Europea y las Naciones Unidas sobre Irán" (Katzman y Kerr 1).

Las negociaciones sobre el programa nuclear iraní comenzaron en 2003 cuando el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) “informó sobre la existencia de instalaciones nucleares clandestinas en Natanz” (Katzman y Kerr 1). Después de ese informe, países como EE.UU., Francia, Alemania y el Reino Unido mostraron preocupación por la posible construcción de armas nucleares por parte de Irán, por lo que el grupo de países P5 + 1 decidió iniciar negociaciones con Irán, las mismas que después de algunos años concluyeron con la firma del acuerdo llamado "Plan Integral de Acción Conjunta”.

En virtud de este acuerdo, Irán acordó colaborar con el OIEA en cualquier inspección o estudio requerido sobre su programa nuclear, todo esto con el fin de demostrar que no está trabajando en la creación de armas nucleares, acordó también suspender algunas actividades relacionadas con su programa de enriquecimiento de uranio y con la creación de nuevos reactores (Katzman y Kerr 1). Este acuerdo se concluyó el 14

de julio del 2015 en Viena, Austria y todo lo acordado, incluyendo el levantamiento de sanciones a Irán por parte de EE.UU., la ONU y la UE, empezó a ponerse en práctica desde el 16 de enero de 2016, fecha que fue acordada en las negociaciones.

Los líderes de los países P5 + 1 sostienen que este acuerdo es la manera más efectiva de evitar que Irán construya un arma nuclear. Debido a los numerosos conflictos que han existido entre Irán y los Estados Unidos, algunos países, especialmente los aliados de Estados Unidos, han argumentado que este acuerdo puede tener algunos resultados negativos para Estados Unidos. Ellos "expresan su preocupación de que el amplio levantamiento de las sanciones que se otorgue en virtud del acuerdo, otorgue a Irán recursos adicionales que le permitan expandir su influencia en la región" (Katzman y Kerr 1). Sin embargo, el presidente de Estados Unidos, Barack Obama, declaró que la firma de este acuerdo es una acción positiva por parte de Irán, pero que este acuerdo no llevará a Estados Unidos e Irán a eliminar sus diferencias y tener buenas relaciones diplomáticas inmediatamente, ya que este es solo uno de los muchos pasos que se necesitan dar para lograr restablecer las relaciones entre estos dos países.

3.1 Antecedentes

Irán empezó a desarrollar su programa nuclear en 1950, este programa comenzó a funcionar cuando Shah Reza Pahlevi (el emperador de Irán), apoyando el programa "Átomos para la paz" impulsado por el presidente estadounidense Dwight D. Eisenhower, firmó un acuerdo de cooperación nuclear con los Estados Unidos en 1957 (Ibáñez 136). Después de eso, Irán negoció con Estados Unidos la venta de un reactor de cinco megavatios y posteriormente la venta de aproximadamente veintitrés reactores a países como Francia y Alemania (Ibáñez 136). Debido a la capacidad de Irán para crear este tipo de equipos, algunos países empezaron a sospechar que Irán estaba construyendo secretamente armas nucleares en su programa nuclear. Algunos autores sostienen que se tenía estas sospechas debido a ciertas actividades y planes de Irán que parecían estar relacionados con la construcción de armas nucleares. Según algunos documentos proporcionados por el Consejo de Seguridad Nacional de los Estados Unidos:

En 1994 Irán quería construir 10-20 reactores de energía nuclear y producir más de 20.000 megavatios de energía nuclear. Irán también comenzó a construir un reactor de energía nuclear de agua ligera cerca de la ciudad de Bushehr y consideró la obtención de un programa de enriquecimiento de uranio y tecnología de reprocesamiento (Kerr 1).

Irán declaró que no estaba desarrollando armas nucleares y trató de demostrar que no tenía la intención de construirlas mediante la firma de un Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP) en 1968, ratificado en 1970. "Irán también presentó un proyecto de resolución a la Asamblea General de los Estados Unidos en 1974 en la que pedía el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Medio Oriente" (Kerr 1). Entre 1978 y 1979, Irán enfrentó una revolución, conocida como "Revolución islámica", que derrocó a la dinastía de Shah Reza Pahlevi y la reemplazó con una república islámica bajo el poder de Jomeini, el nuevo líder de Irán. Cuando Jomeini tomó el poder, había seis reactores que aún estaban funcionando, pero él decidió cancelar los contratos internacionales, así como el programa nuclear, porque argumentaba que esas actividades eran opuestas a los mandatos del islam (Ibáñez 136).

Una vez que la guerra entre Irak e Irán terminó en 1988, Irán tenía un nuevo líder, el presidente Rafsanjani, quien decidió reactivar el programa nuclear. Rusia, China y Argentina se convirtieron en los principales proveedores de la tecnología necesaria para trabajar en los proyectos del programa, sin embargo, se argumenta que EE.UU. comenzó a ejercer presión sobre estos nuevos proveedores con el fin de evitar que siguieran vendiendo su tecnología a Irán. Argentina canceló la venta de un reactor experimental en 1992 y China también comenzó a disminuir el número de contratos con Irán a partir de 1998, por otro lado, Rusia siguió siendo un importante proveedor y partidario de Irán, gracias al cual Irán pudo continuar su proyecto y construir nuevas centrales nucleares (Ibáñez 136).

En 2002, un grupo que se consideraba contrario al gobierno llamado "Consejo Nacional de Resistencia de Irán" presentó algunos documentos en los que demostraron que Irán tenía dos nuevas centrales nucleares, una en Natanz y otra en Arak, la cuales no habían sido notificadas al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) (Ibáñez 136). Como resultado de ese informe, Irán enfrentó una mayor presión

internacional y su caso fue notificado al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas quien inició la revisión e investigación del mismo.

Irán fue acusado de desarrollar actividades y proyectos secretos relacionados con materiales nucleares, sin embargo, Irán siguió insistiendo en que no estaba construyendo ni planeaba construir armas nucleares y que estaba utilizando sus instalaciones con otros propósitos.

El gobierno iraní dijo que planea usar la energía nuclear para generar electricidad, este programa sustituirá parte del consumo de petróleo y gas en Irán y permitirá al país exportar combustibles fósiles adicionales. Funcionarios iraníes han afirmado repetidamente que el programa nuclear del país es exclusivamente para fines pacíficos (Kerr 2)

A pesar de estas declaraciones, muchos países aún sostenían que Irán estaba fortaleciendo la capacidad de sus plantas nucleares con el fin de crear armas nucleares, también dijeron que Irán tal vez no estaba trabajando en la construcción de armas nucleares en ese momento, pero que podría comenzar a hacerlo en cualquier momento ya que tenía la capacidad y materiales necesarios para hacerlo. Todas estas sospechas llevaron a varios países a crear y apoyar la "Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación Nuclear", la misma que comenzó en 2003 con el apoyo de 11 países, pero más tarde ganó el apoyo de otros 16 países (Ibáñez 1). Su objetivo era detener la proliferación de armas de destrucción masiva mediante la prohibición de la venta, importación y exportación, por cualquier medio de transporte, de armas nucleares o de los sistemas necesarios para crearlas.

Poco tiempo después varios países acusaron a Irán de continuar importando materiales, como el uranio, que podían ser utilizado para crear armas nucleares. Teniendo en cuenta las sospechas y la inseguridad expresada por algunos Estados, el Consejo de Seguridad de la ONU pidió a Irán que detuviera su programa de enriquecimiento de uranio, pero se dice que Irán se negó a detener su programa y como respuesta a esta negativa, el Consejo de Seguridad de la ONU emitió algunas resoluciones en las que imponían sanciones a Irán. Sin embargo, se dice que "a pesar de que las sanciones y otras formas de presión han frenado de alguna manera el

programa, Irán ha continuado enriqueciendo uranio, instalando centrifugadoras adicionales y realizando investigaciones sobre nuevos tipos de centrífugas" (Kerr 1). Pero por otro lado, Irán ha seguido afirmando que ha utilizado esos materiales y procedimientos para propósitos que no incluyen la creación de armas nucleares.

3.2 Acuerdo sobre el programa nuclear de Irán: Comienzo de las negociaciones

Las negociaciones sobre el programa nuclear de Irán iniciaron en el 2003 cuando el OIEA informó que Irán tenía plantas nucleares que no habían sido notificadas al organismo. En octubre de 2003, Irán firmó un acuerdo con Francia, Alemania y el Reino Unido en el cual Irán acordó suspender algunas actividades de su programa nuclear. Después de ese acuerdo, Irán comenzó las negociaciones con el grupo de 6 países conocidos como "P5 + 1", el cual incluye: China, Francia, Alemania, Rusia, Reino Unido y Estados Unidos. Por otra parte, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas también había emitido algunas resoluciones sobre el programa nuclear de Irán, la mayoría de las cuales incluían sanciones económicas para este país.

La resolución más reciente fue adoptada en junio del 2010, la cual exigía que Irán "cooperara plenamente con una investigación en curso que estaba realizando el OIEA sobre sus actividades nucleares, que suspendiera su programa de enriquecimiento de uranio, que suspendiera la construcción de un reactor de agua pesada y proyectos similares y que ratificara el Protocolo Adicional al Acuerdo de Salvaguardias del OIEA"(Katzman y Kerr 1).

La firma del Acuerdo de Salvaguardias del OIEA tiene el propósito de otorgar al OIEA el derecho de "inspeccionar y vigilar instalaciones nucleares y obtener toda la información relacionada con las mismas en un país en particular" (Katzman y Kerr 3). Se le permite al organismo investigar sólo las instalaciones nucleares que el gobierno ha reportado tener. Sin embargo, un Protocolo Adicional a las salvaguardias del OIEA aumenta la autoridad del organismo dentro del país que lo firme, ya que permite a la agencia investigar incluso las plantas nucleares y actividades que no fueron declaradas por el gobierno, así como exigir al Estado información sobre ellas. Irán firmó un Protocolo Adicional a las salvaguardias del OIEA en diciembre de 2003, pero en 2006

decidió no adherirse más a él. "Irán anunció que dejaría de implementar el Protocolo dos días después de que la Junta de Gobernadores del OIEA aprobara una resolución en febrero de 2006 en la que remitió el incumplimiento del Acuerdo de Salvaguardias del OIEA por parte de Irán al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas" (Katzman y Kerr 3).

Se desarrollaron muchas negociaciones sobre el programa nuclear iraní sin obtener resultados satisfactorios, no fue hasta el 2013 cuando el nuevo presidente de Irán, Hassan Rouhani, decidió firmar un acuerdo llamado "Plan de Acción Conjunta" o JPA por sus siglas en inglés (Joint Plan of Action). En virtud de este acuerdo, Irán tuvo que detener los avances en las actividades relacionadas con su programa nuclear, así como dar más información al OIEA y permitir a los miembros del organismo acceder a algunas centrales nucleares que no estaban incluidas en el Acuerdo de Salvaguardias del OIEA (Katzman y Kerr 6).

El Plan de Acción Conjunta aceptaba que Irán tenía derecho a utilizar energía nuclear siempre que sea con fines pacíficos y respetando las normas establecidas en el Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP), sin embargo, algunos países, especialmente Estados Unidos, argumentaron que Irán no tenía derecho a continuar su programa de enriquecimiento de uranio, ya que el TNP no estipulaba que Irán tuviera ese derecho, esto generó controversia porque Irán, por otra parte, argumentó que el TNP sí le permitía continuar con sus actividades de enriquecimiento de uranio ya que estas estaban siendo usadas con fines pacíficos.

El Plan de Acción Conjunta también proporcionó un "retiro limitado, temporal, objetivo y reversible de sanciones a Irán" (Katzman y Kerr 7). Las leyes de los Estados Unidos establecen que el presidente es el único que tiene el poder para determinar las sanciones cuando existen violaciones de tratados o contratos y que sólo las sanciones impuestas por el poder ejecutivo pueden ser relevadas por un nuevo acuerdo sobre el mismo tema. Las disposiciones del Plan de Acción Conjunta estipulaban que:

Irán tenía la capacidad de repatriar \$ 700 millones por mes en divisas de las ventas de petróleo, y acceder a \$ 65 millones adicionales, por mes, de sus reservas de divisas. Las exportaciones de petróleo de Irán debían permanecer

a un nivel de 1,1 millones de barriles por día. Las sanciones estadounidenses e internacionales impuestas a las ventas iraníes de productos petroquímicos, el comercio de oro y otros metales preciosos, y las transacciones relacionadas con el sector de la producción de automóviles de Irán fueron suspendidas (Katzman y Kerr 8).

3.3 El Plan Integral de Acción conjunta

Desde el momento en el que se estaba desarrollando el Plan de Acción Conjunta ya existían planes para desarrollar otro acuerdo llamado "Plan Integral de Acción Conjunta" o "JCPOA" por sus siglas en inglés (Joint Comprehensive Plan of Action), en el primero incluso se estableció que el JCPOA tenía que "concluirse en un tiempo no mayor a un año después de la adopción del Plan de Acción Conjunta" (Katzman y Kerr 8). En virtud de este nuevo acuerdo, Irán y el grupo de países P5 + 1 acordaron cambiar el estatus del retiro de las sanciones impuestas a Irán de temporal a permanente, a cambio de "restricciones sobre el alcance y el nivel de las actividades de enriquecimiento de uranio en Irán, y sobre el tamaño y la composición de las reservas de uranio enriquecido de Teherán" (Katzman y Kerr 8). Irán también está obligado a proporcionar información sobre su reactor de agua pesada en Arak, a evitar el reprocesamiento de combustible nuclear que ya ha sido usado, a utilizar medidas transparentes en sus operaciones, a aceptar el monitoreo de las actividades de su programa nuclear por parte de la OIEA y a ratificar un Protocolo Adicional a las salvaguardias del OIEA (Katzman y Kerr 8).

En febrero del 2014, Irán y los P5 + 1 iniciaron negociaciones con el propósito de crear el JCPOA, según el acuerdo previo, Plan de Acción Conjunta, el JCPOA debía estar concluido antes del 24 de noviembre del 2014, pero Irán y el P5 + 1 anunciaron que necesitaban más tiempo para poder concluir un acuerdo bueno y bien detallado. El acuerdo marco se concluyó el 2 de abril del 2015 en Lausana, Suiza (Katzman y Kerr 8), y el JCPOA se finalizó en Viena el 14 de julio del 2015, unos días después fue presentado al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para su adopción. Posteriormente, el Consejo de Seguridad emitió una resolución en la que declaró que

el día de adopción del JCPOA sería el 18 de octubre de 2015. "El plazo de 90 días (desde el día de la sumisión hasta el día de la adopción) permitió que el Congreso de los Estados Unidos, así como la legislatura de Irán y de los otros Estados del P5 + 1 pudiera revisar y aprobar el Plan Integral de Acción Conjunta" (Katzman y Kerr 9).

La fecha en la que todas las disposiciones del Plan Integral de Acción Conjunta, incluido el retiro de sanciones a Irán por parte de los Estados Unidos, la ONU y la Unión Europea, deberán comenzar a aplicarse se definió durante las negociaciones y se determinó que sería posterior a la fecha en la que Irán terminara de cumplir con todas las medidas condicionales que se establecieron en el acuerdo, medidas como: reducir el número de centrífugas que posee, hacer ciertos cambios al reactor de Arak, entre otras. Una vez que "el OIEA certificó que Irán cumplió con todas las condiciones estipuladas" (Katzman y Kerr 9) se decidió que el día de implementación sería el 16 de enero del 2016. También se acordó que todas las decisiones y resoluciones hechas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas acerca del JCPOA serían válidas hasta el 18 de octubre del 2025, diez años después del día de adopción del acuerdo, a partir de esa fecha, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas no se involucrará en cuestiones relacionadas con el programa nuclear de Irán. Por otro lado, también se estableció que no hay una fecha de terminación para el Plan Integral de Acción Conjunta y sus disposiciones.

3.4 Principales disposiciones del Plan Integral de Acción Conjunta

El Plan Integral de Acción Conjunta impone límites a algunos de los programas de Irán, tales como: el programa de enriquecimiento de uranio, los programas de reactores de agua pesada, entre otros y también exige a Irán que permita al OIEA inspeccionar y monitorear las actividades que lleva a cabo en sus plantas nucleares, estas inspecciones tienen el propósito de detectar y reportar posibles intentos de construcción de armas nucleares por parte de Irán.

3.4.1 Programa de enriquecimiento de uranio

El programa de enriquecimiento de uranio de Irán está limitado por algunas disposiciones de JCPOA, Irán necesitaba completar algunas condiciones relacionadas con este programa para "calificar para el retiro de las sanciones en el día de implementación del acuerdo" (Katzman y Kerr 10). Estas son algunas de las disposiciones del JCPOA relacionadas con este programa:

- Límite de centrífugas: Por un período de 10 años, Irán puede utilizar un máximo de 5.060 centrífugas IR-1 para el enriquecimiento de uranio (Katzman y Kerr 10).
- Límite en el nivel de enriquecimiento: Por un período de 15 años, Irán no puede producir uranio enriquecido que contenga más de 3,67% de uranio (Katzman y Kerr 10).
- Límite en las instalaciones: Durante 15 años, Irán puede trabajar en el enriquecimiento de uranio sólo en la planta de Natanz y no se le permite construir nuevas plantas para este fin (Katzman y Kerr 10).
- Límite en las reservas de uranio de bajo enriquecimiento: Durante 15 años, a Irán se le permite tener un máximo de 300 kilogramos de uranio de bajo enriquecimiento, el mismo que debe contener un máximo de 3,67% de uranio (Katzman y Kerr 11). Irán tiene tres opciones para eliminar el exceso de uranio de bajo enriquecimiento que tiene: "diluir el material para que contenga los mismos niveles de uranio que se encuentran en el uranio natural; vender el exceso a otro país; o venderlo a un banco internacional de uranio de bajo enriquecimiento recientemente establecido por el OIEA" (Katzman y Kerr 11).
- Conversión en Fordow: Durante 15 años, Irán tiene que usar la instalación de enriquecimiento en Fordow como un "centro nuclear, físico y tecnológico" (Katzman y Kerr 11) y no se le está permitido utilizar esa instalación para el enriquecimiento de uranio o actividades relacionadas.
- Producción de centrifugas: Durante 10 años, Irán tiene que utilizar el exceso de centrífugas que ha producido solamente para reemplazar o reparar las máquinas dañadas, Irán puede producir más centrifugas sólo si su stock de

centrífugas usadas para el reemplazo "cae a 500 o menos" (Katzman y Kerr 11).

- Investigación y desarrollo de centrífugas: Durante diez años, Irán no puede iniciar ningún proyecto de investigación y desarrollo sobre "tecnologías que no sean aquellas que usen solamente centrífugas de gas" (Katzman y Kerr 11).

3.4.2 Reactor nuclear de Arak

El Plan Integral de Acción Conjunta exigió a Irán que cambiara el diseño del reactor nuclear de Arak a un diseño que fue acordado por los P5 + 1 durante las negociaciones, esto se hizo con el propósito de asegurar que este reactor no sería usado para crear armas nucleares. "El Plan Integral de Acción Conjunta también requiere que Teherán vuelva inoperante el núcleo original del reactor nuclear de Arak" (Katzman y Kerr 11). El OIEA ha informado que Irán ya cumplió con este requisito antes del día de implementación del acuerdo. Los P5 + 1 han acordado colaborar con el rediseño y la reconstrucción del reactor nuclear de Arak, para lo que se estableció que antes del día de implementación, el grupo entregará un documento oficial en el que se definirá las responsabilidades de cada uno de los miembros del P5 + 1 en la reconstrucción del reactor.

El Plan Integral de Acción Conjunta establece que Irán no está autorizado a reprocesar el combustible usado en el reactor, excepto si se utiliza para "fines médicos o industriales pacíficos" (Katzman y Kerr 11). También dispone que Irán no puede acumular agua pesada en cantidades mayores a las estrictamente necesarias en su país e indica que cualquier exceso de agua pesada debe venderse al mercado internacional, y por último compromete a Irán a no construir reactores de agua pesada durante 15 años.

3.4.3 Verificación

El OIEA está a cargo de supervisar y verificar que Irán este respetando y cumpliendo con las disposiciones establecidas en el Plan Integral de Acción Conjunta. El OIEA ha dicho que enviará más inspectores a Irán y utilizará nuevas tecnologías para hacer una

correcta verificación de todas las actividades, especialmente las relacionadas con el programa de enriquecimiento de uranio y el reactor nuclear de Arak. En virtud de este acuerdo, Irán ha acordado permitir al OIEA vigilar y supervisar sus actividades a largo plazo y también ha acordado ratificar un Protocolo Adicional al Acuerdo de Salvaguardias del OIEA. "Las obligaciones de Irán con respecto a las salvaguardias del OIEA tienen una duración indefinida y las exportaciones potencialmente nucleares a Irán seguirán sujetas a las directrices de exportación del Grupo de Suministradores Nucleares" (Katzman y Kerr 12).

También se acordó que Irán debe permitir al OIEA acceder al inventario de centrífugas, sus componentes e infraestructura relacionada. "Además, Irán permitirá que el OIEA monitoree los molinos de uranio del país y vigile su planta de producción de agua pesada durante 25 años" (Katzman y Kerr 12). El OIEA tiene la obligación de presentar informes periódicos sobre el seguimiento y la supervisión del programa nuclear de Irán, el acuerdo también indica que el OIEA podrá tener acceso a algunas centrales nucleares de Irán que no fueron previamente notificadas. Sin embargo, el OIEA está autorizado a acceder a estos lugares sólo si hay "preocupaciones con respecto a los materiales o actividades nucleares no declarados, o actividades incompatibles con el Plan Integral de Acción Conjunta" (Katzman y Kerr 12), además antes de que el OIEA pueda acceder a esos lugares, se debe primero notificar a Irán y pedirle que aclare las preocupaciones que existen respecto a esos lugares o actividades específicas, en caso de no poder proveer dichas aclaraciones, el OIEA podrá ingresar.

3.4.4 Retiro de Sanciones

El retiro de sanciones a Irán, acordado en el Plan Integral de Acción Conjunta, empezó a aplicarse a partir del día de implementación del acuerdo, la mayoría de las sanciones que se acordaron levantar son aquellas que fueron impuestas por la ONU a través de una resolución emitida en junio del 2010. En esa resolución, el sector energético de Irán fue identificado como un "contribuyente potencial a la proliferación de actividades nucleares por parte de Irán" (Katzman y Kerr 18). Por otro lado, las sanciones que Estados Unidos retiró son las llamadas "sanciones secundarias" y son

aquellas que sancionan a países o entidades extranjeras cuando realizan determinadas transacciones con Irán, por lo que este levantamiento de sanciones permitirá a varios países volver a realizar transacciones con Irán sin ser sancionados por EE.UU.

Las sanciones que Estados Unidos acordó retirar son las impuestas a las entidades extranjeras:

(1) que están involucradas en las actividades del sector energético de Irán, incluyendo la producción y exportación de petróleo desde Irán, o aquellas que venden a Irán gasolina y equipos del sector energético; (2) que realizan transacciones con los principales bancos iraníes; y (3) que están involucradas en el sector de producción y venta de automóviles de Irán (Katzman y Kerr 18).

La Unión Europea acordó retirar algunas sanciones impuestas a Irán como:

(1) la prohibición a la Unión Europea de comprar petróleo y gas a Irán; (2) la prohibición a Irán de utilizar el sistema de pagos electrónicos SWIFT que permite a Irán trasladar fondos desde el extranjero a su banco central o a sus bancos comerciales; y (3) sanciones impuestas a una serie de entidades que se encuentran especificadas en una lista (Katzman y Kerr 19).

El Plan Integral de Acción Conjunta establece que no se puede reimponer las sanciones que fueron levantadas, a menos que Irán irrespete o incumpla con las disposiciones del acuerdo, también afirma que, si esas sanciones son reimpuestas sin razón alguna, "Irán no estaría obligado a cumplir con sus compromisos nucleares" (Katzman y Kerr 20).

3.5 Acuerdo sobre el programa nuclear de Irán: análisis de la aplicación de las teorías occidental e islámica de las relaciones internacionales

En esta parte del capítulo utilizaré mi investigación previa acerca las teorías occidental e islámica de las relaciones internacionales para determinar si las dos o cuál de las dos

teorías fue tomada en cuenta y aplicada a la hora de negociar y concluir el Plan Integral de Acción Conjunta.

3.5.1 Irán busca obtener poder mediante la construcción de un arma nuclear

¿Por qué es tan terrible la idea de que Irán construya un arma nuclear? Tener un arma nuclear le daría a Irán mucho poder ya que podría usarla contra sus enemigos en cualquier momento. La idea de que los Estados viven en un sistema anárquico, en el que la única manera de sobrevivir es obteniendo el máximo poder posible, proviene de una de las ramas principales de la teoría occidental: el realismo. Según el realismo, todo Estado necesita estar siempre preparado para defenderse de cualquier amenaza que se presente, yo sostengo que aunque Irán no esté construyendo un arma nuclear, eso es lo que los otros Estados creen, ellos piensan que Irán se está preparando para defenderse mediante la creación de un arma nuclear, lo cual es muy peligroso ya que esta podría ser utilizada en cualquiera de los muchos conflictos que ocurren en el sistema internacional.

Un país como Estados Unidos, que ha tenido muchos conflictos con Irán, fue uno de los primeros en estar preocupado por la posibilidad de un arma nuclear en manos de Irán, esto se debe a que Estados Unidos podría ser uno de los primeros afectados por un arma de destrucción masiva si Irán decide construirla y usarla. El realismo también sostiene que un Estado necesita ser consciente del nivel de poder que tienen otros Estados, para de esa manera poder encontrar la forma de tener más poder que ellos. Argumenta también que, para estar protegido, un Estado necesita estar seguro de que tiene más poder que los otros, solo así los otros Estados no se arriesgarán a atacarlo porque saben que no podrán ganar la batalla. Yo sostengo que los otros Estados piensan que Irán está construyendo un arma nuclear para ser más poderoso que ellos y debido a que en este mundo, según el realismo, sólo los más poderosos sobrevivirán (Slaughter, párr 5), están tratando de impedir que Irán los supere en poder.

Podríamos argumentar que esta idea está relacionada con la Ley de Naciones que proviene de la teoría islámica de las relaciones internacionales, la cual pide a los Estados islámicos que luchen contra los Estados no islámicos. Esta ley sostiene que

todo Estado islámico debe estar preparado para defenderse a sí mismo y a su fe, aunque eso signifique entrar en una guerra con otros Estados, dice también que pueden iniciar una guerra sólo como respuesta defensiva al ataque de otros Estados más no están permitidos a iniciar ellos en sí un conflicto. Sin embargo, yo sostengo que este problema particular sobre el programa nuclear de Irán no es un conflicto entre Estados islámicos y no islámicos.

Los conflictos entre Irán y los Estados Unidos, así como entre Irán y otros países occidentales, podrían haberse originado a causa de desacuerdos en las formas de gobierno, creencias e ideas de cada país, lo que impidió que estos países se pusieran de acuerdo en ciertas cuestiones y que tuvieran buenas relaciones diplomáticas. Sin embargo, hoy en día los problemas que se presentan entre estos países no se deben únicamente a las diferentes religiones, creencias o formas de gobierno que cada uno presenta, sino también a otras cuestiones como la búsqueda del poder económico y político en el sistema internacional, el aumento del poder militar para ser capaces de defenderse, el acceso a importantes recursos naturales, entre otros. Es por eso que sostengo que este problema específico no está relacionado con la Ley de las Naciones presentada por la teoría islámica.

3.5.2 Irán sostiene que la construcción de un arma nuclear se opone a los mandatos islámicos

La teoría islámica presenta principios tales como: coexistencia pacífica, evitar la violencia, adhesión a principios morales, entre otros, y la construcción de armas nucleares significaría el intento e incluso la preparación para iniciar acciones de violencia contra otros Estados. El presidente de Irán ha dicho que Irán no tiene la intención de usar su programa nuclear para construir armas nucleares porque eso sería opuesto a los mandatos islámicos. La teoría islámica afirma que un Estado no puede iniciar un ataque contra otro Estado, dice que sólo pueden atacar si es para defenderse y que para defenderse deben usar las mismas armas y herramientas que el enemigo use. Irán estaría actuando en oposición a estos principios si está construyendo armamento que no será igual en poder a los utilizados por sus posibles atacantes. Irán ha insistido en que no planea construir un arma nuclear y lo ha demostrado a través de

la firma del Plan Integral de Acción Conjunta y de su compromiso con la cooperación internacional al aceptar que su programa nuclear sea monitoreado y supervisado.

3.5.3 La comunidad internacional busca impedir que Irán construya un arma nuclear mediante la firma de un tratado.

Algunas ramas de la teoría occidental de las relaciones internacionales como el liberalismo, el institucionalismo y el constructivismo, apoyan el uso del derecho internacional y de instrumentos jurídicos como los tratados para resolver los conflictos entre Estados. Argumentan que los documentos legales tienen el poder de obligar a los Estados a cumplir con los puntos que se acordaron en los tratados. Por otra parte, la teoría islámica de las relaciones internacionales también apoya el uso de tratados con el propósito de resolver conflictos. La teoría islámica pide a los países considerar la importancia de los valores morales en las relaciones internacionales y un país puede mostrar sus valores morales al respetar un tratado y cumplir con todo lo que se acordó en él.

Ambas teorías argumentan que el respeto hacia los tratados y el cumplimiento de todo lo que se acordó en ellos, permiten a los Estados tener una buena reputación en el sistema internacional, lo cual es muy importante ya que los Estados sí tienen en cuenta la reputación de otros Estados al momento de decidir si firman o no un tratado con ellos o si creen o no en el cumplimiento de lo acordado por parte del otro Estado. Algunos países sostienen que el Plan Integral de Acción Conjunta impone muchos tipos de control sobre las actividades nucleares de Irán dado que en repetidas ocasiones Irán no cumplió con lo acordado en tratados anteriores, por ejemplo: no notificar al OIEA sobre sus nuevas instalaciones nucleares o exportar material nuclear que no se le estaba permitido exportar. Esto demuestra que la reputación de un país sí afecta la forma en la que se desarrollan los acuerdos que tiene con otros países.

Los constructivistas argumentan que la manera en la que un Estado percibe a otro Estado (como amigo o enemigo) determina cómo se manejarán las relaciones internacionales entre estos. En el caso analizado, Irán ha sido considerado en muchas situaciones como un enemigo de los EE.UU. y como un actor importante e influyente

en su región que podría conseguir que varios países estén de su lado y en contra de EE.UU. Yo sostengo que los Estados Unidos temen que Irán obtenga más poder militar y como resultado de eso también más poder político, ya que eso podría dificultar el mantenimiento de la posición y poder de influencia de Estados Unidos en el sistema internacional. Yo creo que Estados Unidos está especialmente enfocado en los planes y actividades de un país como Irán porque considera que este país podría representar una gran amenaza para él y para el mantenimiento de su hegemonía, creo que si el país que estuviera desarrollando actividades nucleares fuera un aliado de los Estados Unidos, las cosas serían diferentes, no se le impondría demasiada presión, dado que Estados Unidos no lo consideraría como una verdadera amenaza, sino por el contrario podría considerar a esas armas hasta como herramientas que él mismo podría usar en caso de guerra.

Por lo tanto, ambas teorías fomentan el uso de los tratados y piden a los países que los respeten y cumplan con todo lo acordado, es por eso que sostengo que la idea de firmar un acuerdo con el objetivo de resolver el problema del programa nuclear de Irán proviene tanto de la teoría occidental como de la islámica. Sin embargo, la forma en la que se negoció el Plan Integral de Acción Conjunta, yo sostengo que estuvo influenciada en su mayoría por ideas que provienen de la teoría occidental.

3.5.4 La cooperación internacional como una forma de resolver los problemas relacionados con el programa nuclear iraní

La cooperación internacional es ampliamente apoyada por el liberalismo y el institucionalismo que son ramas de la teoría occidental de las relaciones internacionales. El liberalismo sostiene que la cooperación internacional es la mejor manera de resolver los conflictos internacionales, también sostiene que un conflicto puede ser resuelto más fácilmente si todos los Estados involucrados están dispuestos a encontrar una manera para solucionarlo. Por otro lado, el institucionalismo afirma que la cooperación entre los Estados es posible, pero que esta sigue siendo una forma en la que cada Estado busca alcanzar sus propios intereses.

En el caso del Plan Integral de Acción Conjunta, Irán está siendo beneficiado por el retiro de las sanciones, lo que le ayudará a aumentar su poder económico y podrá tener transacciones con Estados importantes y otras identidades con las que no se le permitía hacerlo antes del acuerdo. Por otro lado, los países del P5 + 1 se están beneficiando al asegurarse, de alguna manera, que no serán afectados por un arma de destrucción masiva, además yo sostengo que también se beneficiarán al asegurar que Irán no llegará a ser más poderoso que ellos y que de esa manera podrán mantener su poder de influencia en el sistema internacional, lo que les facilita alcanzar sus objetivos.

Por otro lado, la teoría islámica también apoya el uso de la cooperación internacional para resolver problemas, afirma que todos los seres humanos y los Estados son igualmente importantes y tienen derecho a expresar sus ideas e intereses y el derecho a ser escuchados, por lo que pide a los países que se involucren en conversaciones y negociaciones para resolver los conflictos entre ellos. Por lo tanto, la idea de usar la cooperación internacional para encontrar una solución a los problemas relacionados con el programa nuclear de Irán, yo sostengo que proviene de ambas teorías.

3.5.5 Estados Unidos impone sanciones secundarias a Irán

Algunas de las sanciones que fueron impuestas por Estados Unidos a Irán y que se acordó en el Plan Integral de Acción Conjunta que fueran retiradas se conocen como sanciones secundarias, estas son sanciones que no se imponen directamente a Irán, sino a aquellas entidades y Estados que realizan ciertas transacciones con él. "La imposición de sanciones económicas denota el deseo de una de las partes de utilizar su influencia económica y política para presionar a la otra parte para que cumpla" (Macaluso 4). Esta situación también está relacionada con la idea de que los Estados más poderosos serán los que sobrevivirán en el sistema internacional, idea que viene del realismo, una de las ramas de la teoría occidental. El realismo afirma que un Estado es poderoso no sólo por su poder militar sino por el poder que tiene para influir en el comportamiento de otro Estado e imponer sus ideas sobre los demás (Cox, 137).

Irán ha sido muchas veces acusado de realizar acciones o tomar decisiones que según EE.UU. y otros Estados van en contra del derecho internacional o irrespetan ciertos acuerdos internacionales, por lo que Irán ha sido sancionado de distintas maneras, sin embargo debido a que EE.UU. ha roto las relaciones diplomáticas con Irán y ha dejado de realizar muchos tipos de transacciones con él, ha decidido que la manera de seguir imponiendo sanciones a este Estado es mediante sanciones secundarias, es decir sancionando a otros Estados o entidades que realizan transacciones con él. Estados Unidos tiene el poder de hacer esto gracias al poder político, económico y de influencia que tiene en el sistema internacional, esta es una prueba de que las superpotencias siguen controlando la mayoría de lo que sucede en el mundo y que son capaces de lograr sus objetivos de una manera u otra. Esta situación en la que Estados Unidos es capaz de sancionar a Irán mediante la imposición de sanciones a otros Estados está prevista en algunas ramas de la teoría occidental, que afirman que la manera en la que se manejan las relaciones internacionales depende de los intereses de cada Estado y del poder y las estrategias que cada uno use para alcanzarlos.

3.5.6 Irán acepta que su programa nuclear sea monitoreado y supervisado

Irán ha insistido en que no está usando su programa nuclear para construir armas nucleares. "Las acusaciones occidentales de que Irán busca crear un arma nuclear nunca han sido probadas y siempre han sido rechazadas enfáticamente por los negociadores iraníes, los que apoyan firmemente la naturaleza pacífica de su programa nuclear y su derecho al desarrollo de energía nuclear" (Macaluso 9). Sin embargo, esas declaraciones no parecen ser creíbles para los demás países, es por eso que en el Plan Integral de Acción Conjunta se establece que Irán está obligado a permitir que el OIEA acceda a sus centrales nucleares con el fin de que supervise que no están siendo utilizados para la construcción de armas nucleares.

Se podría argumentar que este requisito se opone incluso al principio de relaciones internacionales que dice que ningún Estado tienen derecho a intervenir en los asuntos internos de otro Estado. Bajo este principio, ningún Estado debería ser capaz de supervisar las actividades que se están desarrollando en las centrales nucleares de Irán, ya que estas son propiedad de Irán y son parte de las actividades internas del país. Por

otro lado, la teoría islámica también sostiene que ningún Estado tiene el derecho de forzar o influir a otro para que haga o deje de hacer ciertas actividades, dice que cada Estado debe ser libre de hacer lo que quiera sin sentir la presión de otros Estados. Sin embargo, Irán no tenía más opción que aceptar estas intervenciones en sus actividades si quería lograr un acuerdo con los países P5 + 1.

El realismo sostiene que un Estado debe estar siempre alerta a lo que otros Estados están planeando hacer. Slaughter sostiene que, según los realistas, nosotros vivimos en un mundo peligroso e incierto donde nunca podemos estar seguros de las buenas o malas intenciones de otros Estados (párr. 4). En el prefacio del acuerdo se dice que los países P5 + 1 "prevén que la implementación de este acuerdo les permitirá, progresivamente, ganar confianza acerca del carácter exclusivamente pacífico del programa iraní" (The Washington Post 2). Por lo tanto, yo sostengo que esta situación en la que los Estados decidieron no creer en las palabras y declaraciones de los representantes de Irán y decidieron imponer más control y supervisión sobre sus instalaciones nucleares, para poder asegurarse por sí mismos de que Irán no está construyendo un arma nuclear, está inspirada en las ideas que vienen de la teoría occidental, específicamente del realismo.

3.5.7 Irán va a adquirir más poder después del retiro de las sanciones

Algunos países, especialmente los que se consideran como aliados de Estados Unidos, han dicho que Irán obtendrá más poder económico después del retiro de sanciones acordado en el Plan Integral de Acción Conjunta, sostienen también que gracias a esto Irán será capaz de aumentar su poder e influencia en la región. Estos argumentos están también relacionados con la idea de que los Estados más poderosos sobrevivirán, y que es necesario tener una lucha constante entre Estados con el fin de adquirir más poder. Por un lado, algunos Estados no quieren que Irán construya armas nucleares porque eso le llevará a tener más poder, y por otro lado, también están preocupados debido a que el retiro de las sanciones también contribuirá al crecimiento del poder que posee Irán. Todo se trata acerca de quién es el más poderoso y cómo evitar que otros Estados adquieran más poder, por lo tanto, la preocupación de los países por

evitar que Irán obtenga más poder de una manera u otra, yo sostengo que también proviene de la teoría occidental, y en específico del realismo.

3.5.8 ¿Hubo igualdad en las negociaciones de Irán y los P5 + 1?

Para entender cómo se desarrolló una negociación y sus resultados, es muy importante analizar si los niveles de poder que los participantes tenían al negociar eran iguales o no. En el caso de las negociaciones del Plan Integral de Acción Conjunta, Macaluso sostiene que hay desigualdad en las relaciones entre Irán y Estados Unidos y que "el profundo desequilibrio de su interacción y el daño unilateral causado por las sanciones a la República Islámica, son un ejemplo primario de desigualdad en las relaciones bilaterales" (3). Ella sostiene que Irán se encontraba en una posición más débil durante las negociaciones, debido a que el daño que las sanciones económicas impuestas a Irán han causado en su sociedad, no puede compararse con ningún daño económico y social hecho a los Estados Unidos (Macaluso 3).

Se dice también que la desigualdad se puede ver en el hecho de que "la estructura de las conversaciones carece de equilibrio ya que Irán se enfrenta a cinco superpotencias mundiales y que las negociaciones no predisponen una igualdad de concesión y sacrificios iguales, ya que Irán ya está pagando un mayor precio" (Macaluso 12). Esta situación se puede relacionar con una de las ideas que vienen del realismo que dice que este es un mundo en el que son "las Grandes Potencias, los Estados con mayor influencia económica y, sobre todo, poderío militar, quienes deciden. Según esta visión, las relaciones internacionales son esencialmente la historia de la política de la Grandes Potencias" (Slaughter párr. 4). Esto significa que los países poderosos siempre tendrán más posibilidades de lograr lo que está buscando gracias a su poder.

Irán es también un país poderoso y el hecho de que las negociaciones tomaron muchos años para dar resultados, demuestra que Irán también fue un poderoso negociador que no cedió fácilmente ante los intereses de los otros Estados. Sin embargo, también podemos ver que no hubo igualdad en estas negociaciones y eso es un problema porque si un país considera que los resultados de una negociación no son lo suficientemente justos para él, podría darse el caso en el que decida no cumplir con

todo lo acordado. Por lo tanto, la pregunta ahora es, dada la desigualdad que existió durante las negociaciones y la "injusticia" en algunos de sus resultados, ¿el Plan Integral de Acción Conjunta será correctamente implementado y traerá los resultados esperados?

3.6 Conclusión

Muchos países de la comunidad internacional están preocupados por la existencia de un arma nuclear capaz de causar un daño masivo al mundo, Irán es uno de los países que se cree podría estar construyendo un arma nuclear, esto se cree debido a que cuenta con todas las instalaciones y equipos necesarios para hacerlo. Irán ha insistido en que no está construyendo ni planeando construir un arma nuclear, sin embargo, algunos países no parecen creer estas declaraciones y han impuesto presión sobre Irán para lograr que firme un acuerdo a través del cual puedan, de alguna manera, asegurar que no se está construyendo un arma nuclear.

Después de muchas negociaciones, el 14 de julio del 2015, Irán y el grupo de países P5 + 1 (Estados Unidos, Reino Unido, Francia, Rusia, China y Alemania) han creado un Plan Integral de Acción Conjunta. Este acuerdo requiere que Irán, entre otras cosas, permita al Organismo Internacional de Energía Nuclear tener acceso a sus plantas nucleares, con el fin de que sus actividades sean supervisadas y monitoreadas, y también requiere que los países P5 + 1 retiren algunas sanciones que fueron impuestas a Irán previamente. Este acuerdo es visto por muchos países y autores como la mejor y más eficaz manera de resolver el problema que existe alrededor del programa nuclear de Irán.

Debido a que este acuerdo fue firmado por Irán, el cual es considerado como una República Islámica y el grupo P5 + 1 el cual está formado en su mayoría por países que son considerados occidentales, decidí utilizar mi investigación previa sobre las teorías occidental e islámica de las relaciones internacionales para determinar si las dos teorías fueron tomadas en cuenta a la hora de negociar y concluir el Plan Integral de Acción Conjunta. Al hacer este análisis encontré que la mayoría de las ideas que motivaron a estos países a firmar el acuerdo provienen de la teoría occidental, por

ejemplo: la idea de buscar siempre ser más poderosos que otros Estados, la idea de siempre dudar de las buenas intenciones de otros, la idea de utilizar el poder de influencia en el sistema internacional para lograr sus objetivos, entre otros. Hay algunas ideas que argumento provienen de ambas teorías, por ejemplo: el apoyo al uso de la cooperación internacional y los tratados como herramientas legales para resolver conflictos entre Estados, sin embargo, la mayoría de las ideas provienen de la teoría occidental.

Este análisis podría demostrar que la teoría occidental sigue siendo la teoría dominante en las relaciones internacionales. No puedo argumentar que Irán presentó las ideas de la teoría islámica durante las negociaciones del acuerdo y que fueron ignoradas, porque es posible que Irán en sí ni siquiera las haya tomado en consideración y como resultado no las presentó. Sin embargo, puedo argumentar que la teoría occidental ha sido y sigue siendo la teoría que influye el comportamiento de los Estados, sean estos islámicos o no, en sus relaciones. Los países están tan acostumbrados a pensar y actuar de una manera específica, manera que es fuertemente influenciada por las ideas que vienen del occidente, que muchas veces olvidan que también existen otras teorías que presentan ideas muy importantes y valiosas, las mismas que podrían ofrecer incluso mejores soluciones a los diferentes problemas y conflictos que surgen en el mundo.

CONCLUSIÓN FINAL

Existen varias teorías que buscan explicar cómo se manejan las relaciones internacionales, la teoría más conocida y aplicada es aquella propuesta por el occidente, esta teoría ha ganado más popularidad y poder que las demás teorías debido a varias razones como: ser una de las primeras en ser desarrollada, ser creada y utilizada por los países más poderosos del mundo, entre otras razones. La teoría occidental ha sido muchas veces la única teoría tomada en consideración a la hora de decidir cómo conducir las relaciones internacionales, es por esto que muchos estudiosos sostienen que vivimos en un sistema internacional que es en esencia eurocéntrico. Esta situación ha causado muchos conflictos debido a que algunos Estados muestran resistencia a las ideas que vienen del occidente y se sienten presionados a seguir reglas o procedimientos con los que no están de acuerdo.

La teoría occidental no es la única que existe con respecto a las relaciones internacionales, hay varias otras teorías que presentan ideas importantes y útiles relacionadas con el tema. Una de esas teorías es la islámica, esta se presenta como una teoría alterna a la occidental ya que expone ideas que provienen del islam acerca de cómo se deben llevar a cabo las relaciones interestatales. El islam, a través de sus diferentes fuentes, presenta varias ideas muy importantes como: la búsqueda y el uso de la justicia, la moralidad, la fe y la comprensión religiosa en las relaciones internacionales, estas son ideas que se oponen a la persecución de la riqueza y el poder material que propone la teoría occidental. La teoría islámica dice también que es de vital importancia tener en cuenta la identidad, la cultura y la religión al momento de relacionarse con otros Estados. Las ideas que vienen del islam son muchas veces consideradas como opuestas a las que vienen del occidente y esa es la razón por la que no han sido bienvenidas en otras partes del mundo.

Es importante saber que la mayoría de las ideas que provienen de la teoría islámica surgieron en base a las circunstancias que ocurrirán al momento de su creación, es por

eso que algunos estudiosos sostienen que, debido a las nuevas situaciones que el mundo presenta, esas ideas ya no son aplicables hoy en día. Los pensadores islámicos están estudiando las fuentes clásicas nuevamente con el fin de darles una interpretación diferente, una que permita aplicar estas ideas en situaciones reales y actuales, pero a la vez, una que conserve la esencia del islam. Ellos dicen que están tratando de encontrar un camino que lleve a la reconciliación de las ideas que vienen del islam con las que vienen del occidente, argumentan que de esta manera los países occidentales, así como los países islámicos, podrían entenderse mejor y podrían llegar a acuerdos más fácilmente.

Se considera que la teoría occidental es la fuente principal de la cual proceden la mayoría de las ideas y procedimientos usados en las relaciones internacionales, sin embargo, los musulmanes y países islámicos desarrollaron prácticas como: el uso de tratados para resolver problemas, el intercambio diplomático, el arbitraje, el principio de reciprocidad, entre otros, muchos años antes de que la teoría occidental fuera creada, esto demuestra que la teoría occidental tal vez no es la creadora de algunas ideas y prácticas que afirma son su propiedad. Es por eso que es importante saber que hay otras teorías, como es el caso de la teoría islámica, que tal vez no han recibido el reconocimiento que merecen por sus contribuciones, pero que han aportado ideas importantes al campo de las relaciones internacionales.

Con el fin de determinar la aplicabilidad práctica de las teorías occidental e islámica, analicé el acuerdo sobre el programa nuclear de Irán, firmado en julio de 2015. Debido a que este acuerdo fue firmado por Irán, que es una República Islámica y los países P5 + 1 (Estados Unidos, Reino Unido, Francia, Rusia, China y Alemania), la mayoría de los cuales son países occidentales, yo lo consideré como un instrumento jurídico muy importante que puede ser analizado para determinar si las ideas de la teoría islámica fueron tomadas en consideración al momento de negociar y concluir el acuerdo o si la teoría occidental fue una vez más la que dominó el escenario.

Después de analizar el acuerdo, llegué a la conclusión de que la mayoría de las ideas que motivaron a los Estados a firmar este acuerdo provienen de la teoría occidental. Ideas tales como: buscar siempre ser el Estado más poderoso, no creer en las buenas intenciones de otros Estados, usar la presión internacional para lograr sus intereses,

entre otras, son ideas presentadas por las principales ramas de la teoría occidental. Podría argumentar entonces que la forma en que se manejan las relaciones internacionales se basa principalmente en las ideas presentadas por el occidente, sin embargo, no puedo argumentar que Irán presentó las ideas de la teoría islámica como alternativas de solución y que estas fueron ignoradas por los demás Estados, porque no sé si el propio Irán realmente tomó esas ideas en consideración. Lo que yo sostengo es que el mundo se ha acostumbrado tanto a las ideas que vienen de occidente, que la mayoría de veces se olvida del hecho de que hay otras alternativas que podrían presentar incluso mejores soluciones a los diferentes problemas que enfrentamos hoy en día.

Este trabajo no tiene el propósito de desacreditar o quitarle valor e importancia a la teoría occidental de las relaciones internacionales, el objetivo principal es demostrar que existe más de una teoría y que las ideas que cada una de estas propone son muy importantes y merecen ser analizadas y tomadas en consideración a la hora de negociar la mejor manera de llevar a cabo las relaciones internacionales. No se trata de tomar una teoría alterna a la occidental hacerla universal y aplicarla globalmente, se trata de abrir diálogos en los que personas de todo el mundo puedan presentar sus ideas, formas de entender el mundo y sus propuestas y soluciones para manejar los diferentes problemas que ocurren en las relaciones internacionales. Si vamos a considerar a una teoría como universal, esta debe ser creada con las contribuciones de personas de todo el mundo y no mediante un proceso en el que los Estados pequeños se sientan presionados por los poderosos sino mediante uno en el que todos y cada uno de los Estados se sientan integrados y con el derecho de participar y ser escuchados.

BIBLIOGRAFÍA

Abdelkader, Dina, Nassef Manabilang Adiong, and Raffaele Mauriello. *Islam and International Relations: Contributions to Theory and Practice*. New York: Palgrave Macmillan, 2016.

Acharya, Amitav (2000), 'Ethnocentrism and Emancipatory IR Theory', in Samantha Arnold and J. Marshall Bier (eds), *Displacing Security*, proceedings of the YCISS Annual Conference, 1999, Toronto, Centre for International and Security Studies, York University.

Acharya, Amitav, and Barry Buzan. *Non-Western International Relations Theory: Perspectives on and beyond Asia*. London and New York: Routledge, 2010.

Albright, David. "Iran's Nuclear Program: Status and Uncertainties." Institute for Science and International Security (ISIS) (2007): n. pág. Web. 8 Oct. 2016.

Albright Stonebridge Group. "Iran Nuclear Agreement." Albright Stonebridge Group, LLC (2015): n. pág. Web. 8 Oct. 2016.

Alikhani, Ali Akbar. *Fundamentals of Islam in International Relations*. New York: Palgrave Macmillan, 2016.

Al-khazendar, Sami. "Political Islam Movements and International Relations: The Concept and The Practice." European University Institute (2009). Web.

Al-Suwaidan, Tareq. "Islam Not a Religion but Way of Life." The Malay Mail Online (2014): Web. 5 Ago. 2016.

Bartolomé, Mariano. *Teoría De Las Relaciones Internacionales: Un Abordaje General a La Teoría De Las Relaciones Internacionales*. Universidad De Belgrano- Buenos Aires (2014): n. pág. Web.

Berger, Maurits. "Religion and Islam in Contemporary International Relations." Netherlands Institute of International Relations Clingendael (2010).

Bush, Sarah. *Forms of International Pressure and the Middle East*. Aarhus: AARHUS, 2015.

Carbone, Sergio. "States, Fundamental Rights and Duties." *Max Planck Encyclopedia of Public International Law* (2009): n. pág. Web.

Creus, Nicolás. *El Concepto De Poder En Las Relaciones Internacionales Y La Necesidad De Incorporar Nuevos Enfoques*. *Estudios Internacionales* 45.175 (2013): n. pág. Web.

Cox, Michael. *Introduction to International Relations*. London: U of London, 2012.

Del Arenal, Celestino. *Etnocentrismo Y Teoría De Las Relaciones Internacionales*. *REEI Revista Electrónica De Estudios Internacionales* 29 (2015): n. pág. Web.

DocCloud, Admin. *Iran Nuclear Deal*. *The Washington Post* (2015): n. pág. Web.

Dougherty, James E., and Robert L. Pfaltzgraff. *Teorías En Pugna En Las Relaciones Internacionales*. Buenos Aires, Argentina: Grupo Editor Latinoamericano, 1993.

Dugin, Alexander. *Una Revisión De Las Teorías Básicas En Las Relaciones Internacionales*. *Página Transversal* (2016): n. pág. Web.

Gomez Gil Juárez, V. *El Programa Nuclear Iraní Visto Desde Los Intereses Geopolíticos De Irán*. *Academia* (n.d.): n. pág. Web.

Hassan, Muhammad Haniff. "War, Peace or Neutrality: An Overview of Islamic Polity's Basis of Inter-State Relations." *S. Rajaratnam School of International Studies-Singapore* (2007). Web.

Ibáñez, Fernando. "El Programa Nuclear Iraní: Estado De La Cuestión Y Posibles Escenarios." *Relacione Internacionales* 16 (2011): n. pág. Web. 29 Sept. 2016.

Katzman, Kenneth, and Paul K. Kerr. "Iran Nuclear Agreement." Congressional Research Service (2016): n. pág. Web. 8 Oct. 2016.

Kerr, Paul K. "Iran's Nuclear Program: Status." Congressional Research Service (2016): n. pág. Web. 8 Oct. 2016.

Lama, Manuel Morales. A Propósito De La Teoría De Las Relaciones Internacionales Contemporáneas. *Universitas: Relações Internacionais* URI 8.1 (2010): n. pág. Web.

Macaluso, Agnese. "Economic Sanctions and Inequality in the US-Iran Nuclear Negotiations." *The Hague Institute for Global Justice* 11 (2015): n. pág. Web. 25 Oct. 2016.

Manabilang Adiong, Nassef, Jessica L. Daniels, Didem Doğanyılmaz, Gökhan Duman, Alessandra L. González, İřtar Gözaydın, and Ari Varon. "International Relations and Islam: Diverse Perspectives." Cambridge Scholars Publishing (2013).

Mauriello, Raffaele. *Towards an Islamic Contribution to International Relations Theory*. 1st ed. Vol. 1. New York: Palgrave Macmillan, 2016.

Mejía, Óscar, and Arlene Tickner. *Elementos Para Un Nuevo Paradigma De Las Relaciones Internacionales. Del Realismo Clásico a La Posmodernidad*. Colección General Relaciones Internacionales Y Política Exterior De Colombia (2011): 477-508. Web.

Moneta, Carlos J. *La Teoría De Las Relaciones Internacionales: El Realismo Y Sus Límites*. *Estudios Internacionales* 23.92 (2011): n. pág. Web.

OETEC. *Acuerdo Marco Sobre El Programa Nuclear Iraní Alcanzado Con El P5 1*. OETEC (2015): n. pág. Web.

Padmakumara, Samuwel. "The Disciplinary Identity of International Relations: An Analysis on Cross Disciplinary Enterprise." *International Journal of Scientific Research and Innovative Technology* 1.5 (2014): n. pág. Web. 29 Sept. 2016.

Pfefferle, Tim. "The Neo-Neo Debate in International Relations Theory." *European Journal of International Relations* (2014): n. pág. Web. 28 Sept. 2016.

Ruiz, Tricia. "Feminist Theory and International Relations: The Feminist Challenge to Realism and Liberalism." *Soundings Journal* (2005): n. pág. Web. 29 Sept. 2016.

Salomón González, Mónica. *La Teoría De Las Relaciones Internacionales En Los Albores Del Siglo XXI: Diálogo, Disidencia, Aproximaciones*. Revista CIDOB D'Afers Internacionals (2002): 7-52. Web.

Seth, Sanjay. "The Limits of International Relations Theory: A Postcolonial Critique." *European Journal of International Relations* (2012): n. pág. Web. 28 Sept. 2016.

Slaughter, Anne-Marie. "International Relations, Principal Theories." *Max Planck Encyclopedia of Public International Law* (2011): n. pág. Web.

Svitych, Alexander. "International Relations Theory: Failure or Promise?" *European Journal of International Relations* (2015): n. pág. Web. 29 Sept. 2016

Tadjbakhsh, Shahrbanou. *International Relations Theory and the Islamic Worldview*. Ira ed. Vol. 1. New York: Routledge, 2010.

Walker, Ignacio. *Las Armas Nucleares Y El Carácter De Las Relaciones Internacionales*. *Estudios Internacionales* 19.73 (2011): n. pág. Web.

Zawati, Hilmi M. *Jihad and International Relations*. New York: Edwin Mellen, 2001.